

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FEBRERO DE 2024



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÍBLICA

NIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBI
PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



CALENDARIO					
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024				
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS				
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024				
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:50 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES				

ÍNDICE						
1 DEFINICIONES.	15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.					
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.					
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.					
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.					
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	19 CONTRATOS.					
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	20 MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.					
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21 RESCISIÓN DEL CONTRATO.					
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.					
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	23 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.					
10 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24 PAGO.					
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	25 ASPECTOS VARIOS.					
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26 INCONFORMIDADES.					
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27 AVISO DE PRIVACIDAD					
14 .FALLO.						

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: PARTIDA 1 BIENES ARRENDADOS
ANEXO 3: PARTIDA 1 PUNTOS DE ENTREGA
ANEXO 2: PARTIDA 2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ARRENDAR
ANEXO 3: PARTIDA 2 PUNTOS DE ENTREGA
ANEXO 2: PARTIDA 3 DIVERSOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS OFICIALES
ANEXO 3: PARTIDA 3 PUNTOS DE ENTREGA
MODELO DE CONTRATO.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Articulo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Articulos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y, 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- 1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:

PARTIDA 1: Coordinación General Administrativa del Ejecutivo del Estado

PARTIDA 2: Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural

PARTIDA 3: Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación Del Gobierno del Estado de Puebla

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:

PARTIDA 1: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Ejecutivo del Estado

PARTIDA 2: Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria de la Secretaría de Desarrollo Rural

PARTIDA 3: Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Educación Del Gobierno del Estado de Puebla

- **1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:

PARTIDA 1: Juan de Palafox y Mendoza 204, colonia centro, Puebla, Puebla

PARTIDA 2: Avenida 22 Oriente # 1413 Barrio de el alto, Puebla, Puebla

PARTIDA 3: AV. Recta a Cholula 4543, col. Belisario Domínguez, Puebla, Puebla.

- **1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



GESAL-030-059/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:

PARTIDA 1: El Órgano Interno de Control en el Ejecutivo del Estado

PARTIDA 2: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural

PARTIDA 3: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Del Gobierno del Estado de Puebla.

- **1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.
- **1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.14.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.9.1.- REQUISICIÓNES:

059/2024 – Ejecutivo del Estado (PARTIDA 1) 144/2024 – Secretaría de Desarrollo Rural (PARTIDA 2)

168/2024 – Secretaría de Educación Del Gobierno del Estado de Puebla (PARTIDA 3)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: <u>DEL</u> MARTES 06 AL MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/ DEL MARTES 06 AL MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MARTES 06 AL MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 06 AL MIÉRCOLES 07 DE FEBRERO DE 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062

2.4.3.2.- <u>PAGO DE BASES:</u> Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.
- 2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS** 2.4.2 y 2.4.3.1.
- **2.4.6.-** Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación <u>será</u> transferible.
- 2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo eléctronico el COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, NO serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.

Se reitera a los licitantes que el trámite de <u>solicitud</u> de <u>Generación de Orden de Cobro</u> para poder efectuar el <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

- 2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GESAL-030-059/2024 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el PUNTO 10 de estas bases.
- 2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar <u>FUERA DE LOS SOBRES</u> LA Constancia de No Inhabilitado de Personas <u>Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del</u>

Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/realizando los siguientes pasos:

- 1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
- 2. Seguir las indicaciones

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE <u>LAS</u>
<u>CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA,</u>
<u>FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA</u>
<u>AZUL</u> Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS
PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

 Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.





Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- 3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- √ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).
- 3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento GESAL-030-059/2024, en





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-030-059/2024.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GESAL-030-059/2024.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- **3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés** dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, **VIGENTE**.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-030-059/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

- 3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, y 3, así como demás cartas y documentos solicitados en PUNTO 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación GESAL-030-059/2024 dirigido a la Convocante, contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán <u>proporcionados por</u> el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDA 1: a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024

PARTIDA 2: a partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de junio de 2024.

PARTIDA 3: a partir de la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre de 2024.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

- 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.
- **4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3** y **4.4)** (**VER ANEXO B**)
- 4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:
- **4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta ténica conforme al **ANEXO B**.

PARA LA PARTIDA 1

- **4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2 y 3 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello
- **4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, de acuerdo al **ANEXO B 1,** debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.
- **4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre

- en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal en el que indique su experiencia, de acuerdo a lo siguiente:
- a) Dos supervisores operativos que cuente con Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o Ingeniería Eléctrica, comprobable mediante copia simple legible de cédula o título profesional, con experiencia mínima de dos años, en la prestación de servicios de armado, montaje y desmontaje.
- b) Cinco operativos, que cuenten con experiencia mínima de dos años, en la prestación de servicios de armado, montaje y desmontaje, los cuales deberán presentar copia simple legible, del Formato DC3 Constancia de Competencias o de Habilidades Laborales , referente a Seguridad en el uso de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas de corte y de combustible y de Trabajos en alturas .
- c) Un Director Responsable de Obra (DRO) con escolaridad mínima en las áreas de arquitectura o Ingeniería civil, adjuntando documento que lo acredite como DRO por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Puebla, CDMX o Estado de México.
- d) Dos choferes que cuenten con Licencia Mercantil, con experiencia en traslado de material para eventos, debiendo adjuntar copia simple legible de la Licencia Mercantil vigente.
- e) Tres choferes que cuenten con Licencia Federal Tipo A, con experiencia en el ramo, debiendo adjuntar copia simple legible de la Licencia Federal Tipo A vigente.
- **4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación de los vehículos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:
- a) Factura y/o carta factura a su nombre y/o endoso a su nombre o en su caso contrato de arrendamiento vigente durante la prestación del servicio.
- 4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo de la vigencia del contrato y en los lugares señalados por la Contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los diversos elementos arrendados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar señalado para la prestación del servicio, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos de manera inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de lo solicitado.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio y el Anexo 2.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe, por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.
- h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
- i) A llevar a cabo la instalación y desinstalación de todos los diversos elementos requeridos para el montaje de cada evento que se lleve a cabo, sin costo adicional para la contratante.

- j) A proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad necesaria para las maniobras de carga y descarga, montaje y desmontaje del mobiliario requerido.
- k) A realizar la instalación de lo requerido para la prestación del servicio, conforme lo indique la Contratante.
- I) A ser responsable de la transportación de lo requerido para la prestación del servicio, hasta los lugares indicados en el Anexo 2.
- m) A entregar limpios y en buenas condiciones los bienes arrendados para la prestación del servicio.
- n) A contar con las herramientas, equipo y todo el material necesario para la prestación del servicio, así como su debido resguardo.
- o) A realizar la instalación de los bienes solicitados con un día de anticipación a cada evento y en casos extraordinarios con 12 horas de anticipación, conforme lo indique la Contratante.
- p) A solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, alimentación del personal, infracciones de tránsito (local, estatal y federal), maniobras, seguros, etc., sin costo extra para la contratante.
- q) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Contratante y/o a tercero con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la Contratante.
- r) A contar durante la vigencia del contrato con una línea telefónica fija así como de un correo electrónico, con un horario de atención de 24 horas durante la prestación del servicio, los cuales deberá proporcionar en la formalización del contrato, mediante un escrito libre firmado por el representante legal.
- s) A contar con los vehículos de carga mínimo 2 (camionetas tipos pick up o similar) indispensables para la debida transportación de los diversos elementos arrendados, modelo 2015 o posterior.
- **4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada,





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos. maguinarias. meioras. diseños. descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

PARA LA PARTIDA 2

- **4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los Anexos 2 y 3 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.
- **4.6.11.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de acuerdo al **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de un año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.
- **4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.13.-** Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **4.6.14.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal en el que indique su experiencia, de acuerdo a lo siguiente:
- a) Dos supervisores operativos que cuente con Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o Ingeniería Eléctrica, comprobable mediante copia simple legible de cédula o título profesional, con experiencia mínima





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



de un año, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos.

- b) Cinco operativos, que cuenten con experiencia mínima de un año, en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán presentar copia simple legible, del Formato DC3 Constancia de Competencias o de Habilidades Laborales, referente a Seguridad en el uso de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas de corte y de combustible y de Trabajos en alturas.
- c) Un Director Responsable de Obra (DRO) con escolaridad mínima en las áreas de arquitectura o Ingeniería civil, adjuntando documento que lo acredite como DRO por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Puebla, CDMX o Estado de México.
- d) Dos choferes que cuenten con Licencia Mercantil, con experiencia en traslado de material para eventos, debiendo adjuntar copia simple legible de la Licencia Mercantil vigente.
- e) Tres choferes que cuenten con Licencia Federal Tipo A, con experiencia en el ramo, debiendo adjuntar copia simple legible de la Licencia Federal Tipo A vigente.
- **4.6.15.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante conforme al Anexo 3.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los diversos elementos arrendados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el lugar señalado para la entrega, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos de manera inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia

que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de lo solicitado.

- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio y el anexo 2.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, herramientas, material y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.
- g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.
- h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño y perjuicio que se cause a la contratante y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.
- i) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Contratante y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la Contratante.
- j) A responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio.
- k) A llevar a cabo la instalación y desinstalación de todos los diversos elementos requeridos para el montaje de cada evento que se lleve a cabo, sin costo adicional para la contratante.
- A proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad necesaria para las maniobras de carga y descarga, montaje y desmontaje de lo requerido.
- m) A realizar la instalación de lo solicitado con tres horas de anticipación a cada evento, conforme lo indique la Contratante.
- n) A ser responsable de la transportación de lo requerido para la prestación del servicio hasta los





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



lugares indicados en el Anexo 3.

- o) A entregar limpio y en buenas condiciones lo solicitado para la ejecución del servicio.
- p) A contar y resguardar las herramientas, mobiliario y todo el material necesario para la prestación del servicio.
- q) A solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, alimentación del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, y federal), maniobras, seguros, sin costo extra para la contratante.
- r) A que la bodega en donde resguardará los bienes tendrá atención de 24 horas.
- s) A que acepto que la contratante pueda realizar la verificación de la bodega de manera aleatoria en donde se resguardan los bienes necesarios para la prestación del servicio, y así validar que cuento con un mínimo de 80% del material a contratar, en el momento que lo requiera, incluso antes de la contratación del servicio.
- **4.6.16.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la escritura pública de la bodega con la que cuenta para la prestación del servicio de mínimo 400 m2, o en su caso copia simple legible del Contrato de arrendamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad a su nombre, así mismo los licitantes deberán adjuntar al menos 25 fotografías de la bodega en mención, en donde sea visibles el material a contratar.
- **4.6.17.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran

llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos. medios electrónicos cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

PARA LA PARTIDA 3

- **4.6.18.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2 y 3, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.
- 4.6.19.- Los licitantes deberán presentar currículo en





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



hoja membretada de acuerdo al **ANEXO B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.20.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.21.-** Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **4.6.22.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado del personal, en el que indique su experiencia, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo a lo siguiente:
- a) Dos supervisores operativos que cuente con Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o Ingeniería Eléctrica, comprobable mediante copia simple legible de cédula o título profesional, con experiencia mínima de dos años, en la prestación de servicios de armado, montaje y desmontaje.
- b) Cinco operativos, que cuenten con experiencia mínima de dos años, en la prestación de servicios de armado, montaje y desmontaje, los cuales deberán presentar copia simple legible, del Formato DC3 Constancia de Competencias o de Habilidades Laborales, referente a Seguridad en el uso de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas de corte y de combustible y de Trabajos en alturas.
- c) Un Director Responsable de Obra (DRO) con escolaridad mínima en las áreas de arquitectura o

Ingeniería civil, adjuntando documento que lo acredite como DRO por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Puebla, CDMX o Estado de México.

- d) Dos choferes que cuenten con Licencia Mercantil, con experiencia en traslado de material para eventos, debiendo adjuntar copia simple legible de la Licencia Mercantil vigente.
- e) Tres choferes que cuenten con Licencia Federal Tipo A, con experiencia en el ramo, debiendo adjuntar copia simple legible de la Licencia Federal Tipo A vigente.
- **4.6.23.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante en el Anexo 3.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A realizar el canje al 100% de los diversos elementos arrendados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación o transportación, a partir de la instalación de los mismos en el lugar señalado para la entrega, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos de manera inmediata. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la instalación de lo solicitado.
- d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.
- e) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio y el anexo 2.
- f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, herramientas, material y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

- h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño y perjuicio que se cause a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe, por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.
- i) A responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio.
- j) A llevar a cabo la instalación y desinstalación de todos los diversos elementos requeridos para el montaje de cada evento que se lleve a cabo, sin costo adicional para la contratante.
- k) A proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad necesaria para las maniobras de carga y descarga, montaje y desmontaje de lo requerido.
- I) A realizar la instalación de lo solicitado con un día natural de anticipación a cada evento, conforme lo indique la Contratante.
- m) A ser responsable de la transportación de lo requerido para la prestación del servicio, hasta los lugares indicados en el Anexo 3.
- n) A entregar lo requerido para el servicio en buenas condiciones sin raspaduras, limpios y debidamente protegidos por plástico o el material adecuado de protección, para su uso.
- o) A contar y resguardar las herramientas, equipo y todo el material necesario para la prestación del servicio.
- p) A contar con un stock como respaldo disponible con las condiciones mencionadas, para ser utilizadas en caso de emergencia.
- q) A solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, alimentación del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, y federal), maniobras, seguros, entre otras que puedan surgir por la prestación del servicio, sin costo adicional para la Contratante,

considerando los km de distancia de acuerdo al ANEXO 3.

- r) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la Contratante y/o a tercero con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe por el mal uso que se haga de las instalaciones de la Contratante.
- s) A que la bodega en donde resguardará los bienes tendrá atención de 24 horas.
- t) A qué acepto que la contratante pueda realizar la verificación de la bodega de manera aleatoria en donde se resguardan los bienes necesarios para la prestación del servicio, y así validar que cuento con un mínimo de 80% del material a contratar, en el momento que lo requiera, incluso antes de la contratación del servicio.
- **4.6.24.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible de la escritura pública de la bodega con la que cuenta para la prestación del servicio de mínimo 400 m2, o en su caso copia simple legible del Contrato de arrendamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad a su nombre, así mismo los licitantes deberán adjuntar al menos 25 fotografías de la bodega en mención, en donde sea visibles el material a contratar.
- **4.6.25.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- a) A que acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, maquinarias, productos. mejoras, diseños. descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, información estudios, gráficas, contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- **b)** La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las

presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.
- **e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.
- **g)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:
- 1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-030-059/2024, debiendo contener folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

PRESENTARSE ENGRAPADA.

- **5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- **5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- **5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el

objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

- **5.1.6.-** En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento valido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.
- **5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- **5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.
- **5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**
- **5.2.2.1-** El precio unitario antes de IVA deberá ser indicado preferentemente en cifras cerradas por cada bien, sin centavos. (aplica para la partida 2)
- **5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.
- **5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría

en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

- **6.2.-** Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **6.3.-** No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que cada licitante presente las garantías solicitadas.
- **6.3.-** Los licitantes podrán realizar una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física en los lugares en donde se realizarán los eventos establecidos en el Anexo 3, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, así como también en días y horas inhábiles, previa notificación mediante oficio o vía telefónica y/o correo electrónico de la persona designada como administrador y/o verificador por parte de la Contratante. (APLICA PARA LA PARTIDA 1)

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- **7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- a) En el caso de <u>Cheque</u> este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "<u>No negociable</u>", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.
- b). Para el caso de las <u>Pólizas de Fianza</u>, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas</u>; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a <u>cantidades máximas</u> sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- **b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- **7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**
- **7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.
- **7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del dia hábil siguiente a la notificación del fallo.
- **7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- **7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- **7.7.-** La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS GESAL-030-059/2024 NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** DE LOS LICITANTES. LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ CONFIRMAR QUE 5062 PARA PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- 8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- **8.3.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser

invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el PUNTO 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.
- **8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1** y **3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- **9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.
- **9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.
- **9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.
- **9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

- **9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el PUNTO 5, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el registro se llevará a cabo 30 minutos antes de esa hora.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- **10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- **10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar <u>fuera de los sobres</u> la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- **10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.
- **10.8.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.
- **10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

- **10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.
- **10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 más los documentos solicitados en el PUNTO 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

- **11.2.- Elementos para la evaluación técnica**. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:
- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- **12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6,** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.
- **12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**
- **12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- 12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- **13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.
- **13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- **13.4-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.
- **13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.
- **13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

- 13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.
- **13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

- 14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
- **14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral,

tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

- 14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.
- **14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.
- **15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- **15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- **15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.
- **15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- 15.10.- En caso de que la carta solicitada en el PUNTO3.2 se presente con alguna restricción o salvedad
- **15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior

representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

- **15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO
 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B**, **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- **15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- **15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.
- **15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.
- **15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.
- **15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- **15.23.-** Por presentar documetación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

- **15.25-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- **15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte la suma total más baja de los precios unitarios de la partida, conforme al Anexo C, siendo el monto máximo de contratación el total del presupuesto autorizado para la misma.
- 16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.
- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.
- **16.4.-** El presente procedimiento será bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- **17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.
- **17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del <u>Gobierno del Estado de Puebla</u>. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado <u>a</u> cantidades máximas con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

- **18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.
- **18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

- **19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de las Contratantes, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:
- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del

apoderado o representante legal.

- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HABILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de las Contratantes.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del Contrato

PARA LA PARTIDA 1

Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

PARA LA PARTIDA 2

El Administrador del Contrato será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los bienes se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al Administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El Verificador del Contrato, será el responsable de

desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del Administrador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Verificador del Contrato podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Lev en la materia.

PARA LA PARTIDA 3

El administrador de contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

- **19.4.-** Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.
- 19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- **21.1.-** Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.
- **21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- **21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta

técnica haya sido aceptada.

- **21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- **b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1: en los lugares indicados en el Anexo 3, en los horarios dispuestos por la Contratante incluyendo días inhábiles, con la C. Maritza Méndez Cabrera, Coordinadora General Administrativa adscrita a la Secretaría Particular del Gobernador del Estado, al teléfono 222 213-88-00, así como con el C. Juan de Dios Román Ramírez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, al teléfono 222 213-88-00, previa cita.

PARTIDA 2: en los lugares señalados en el ANEXO 3 por la contratante y en los horarios que indique la contratante, para lo cual se notificará al licitante con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas mediante oficio, vía telefónica y/o correo electrónico.

En caso de surgir un evento extraordinario, se solicitará con un día natural de anticipación, durante el periodo del servicio, en un horario de las 15:00 a las 19:00 horas, en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Contratante, al teléfono: 222 2274101, ext: 1045.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



PARTIDA 3: El servicio deberá realizarse en los distintos lugares señalados en el Anexo 3 y en los horarios que indique la contratante.

Se le notificará al licitante adjudicado con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas, mediante oficio, vía telefónica y/o correo electrónico.

En caso de surgir un evento extraordinario, se solicitará con un día natural de anticipación, durante el periodo del servicio, en un horario de las 15:00 a las 19:00 horas, en coordinación con el C. Juan Mendizábal Islas, Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Educación, al teléfono 222 713 4475 y correo electrónico juan.mendizabal@seppue.gob.mx.

La instalación de los diversos elementos deberá quedar con un día natural de anticipación a cada evento.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico francisco.leguizamo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 5062.

22.3.- El Administrador del Contrato, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

- **23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- **23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- **23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

PARA LA PARTIDA 1

El (0.7%) por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El (0.7%) por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

PARA LA PARTIDA 2

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestado del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.) Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica.

Dicho documento deberá estar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

PARA LA PARTIDA 3

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestado del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.7% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla				
R.F.C.	GEP8501011S6				
DIRECCIÓN	11 oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501				

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Se realizará conforme a lo siguiente:

Partida 1: El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, acompañada de los entregables recibidos a entera satisfacción de la contratante.

Partida 2: El pago se realizará dentro de los veinte días hábiles posteriores a la conclusión de cada evento, de acuerdo a los servicios prestados a entera satisfacción de la contratante, previa presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los entregables correspondientes.

Partida 3: El pago se realizará en parcialidades dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio o servicios, a entera satisfacción de la contratante, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los entregables correspondientes.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica todos los gastos por materiales, insumos, accesorios, logística y todos los trabajos necesarios para correcta ejecución del servicio requerido.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.





DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE
DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA.



evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/Adquisici%C3%B3n de Bienes y Servicios.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 06 DE FEBRERODE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LRM/RNN/FLA

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

(aplica para las partidas 1 y 2)

- **24.6.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA. (aplica para la partida 3)
- **24.7.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

- 25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).
- **25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier



DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-030-059/2024.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-030-059/2024.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: <u>MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE	DEL LICITAN	ITE:						
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. GESAL-030-059/2024				
		NACIONAL		CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO				
CONTRAT	CONTRATACIÓN:			Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA				
PARTIDA CANTIDAD DE MAXÍMA MEDIDA								
PARTIDA			DE	DESCRIPCIÓN GENERAL				
PARTIDA 1			DE	DESCRIPCIÓN GENERAL Se requiere el servicio de arrendamiento de diversos elementos para cubrir los eventos oficiales del Ejecutivo del Estado				
PARTIDA 1 2			DE MEDIDA	Se requiere el servicio de arrendamiento de diversos elementos para cubrir				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA CANTIDAD CANTIDAD UNIDAD DE MÍNIMA MÁXIMA MEDIDA			DESCRIPCIÓN ESPECIFICA				
1	1	1	SERVICIO	(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)			
2 (ETC)							
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		RVICIO:					
PERIODO DE GARANTÍA:							

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el

					de: (persona jurídica); y que la documentación		
que se	entrega con la pr	opuesta es verio	lica, legítima y fideo	digna.			
1. INFO	RMACIÓN GENER	RAL					
	RE DEL			1//			
LICITA	NTE						
RFC C	ON HOMOCLAVE						
		CALLE:			NÚMERO:		
DOMIC	ILIO FISCAL	COLONIA:			C.P.		
		DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉF							
CORRE							
	RÓNICO						
	RE COMPLETO						
	PRESENTANTE						
LEGAL		100 0 0000110		1112121112			
					O SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN		
SEK PI	RODUCTOS IGUAL	ES O SIMILARES	A LOS SOLICITADO	JS EN EL PI	ROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
2 INID	CAD IA EVDEDI	ENCIA OUE SE	TIENIE EN IA DDE	STACIÓN D	DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS		
					NO DE ANTIGÜEDAD).		
					·		
	ACIÓN DE PRINCI						
DEBER			AR AL SOLICITADO	EN EL PRO	CEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
	NOMBRE COMPL						
	DEPARȚAMENTO						
	PRESTÓ EL SER\						
	CONTACTO DE V						
1	COMPLETO DE LA						
	ESPECIFICACIÓN	I DEL SERVICIO					
	QUE SE PRESTO						
	DIRECCIÓN: TELÉFONOS CON	I I A D A :					
CORREO ELECTRÓNICO:							

NOMBRE COMPLETO:



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE		
	PRESTÓ EL SERVICIO		
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE		
	COMPLETO DE LA PERSONA)		
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO		
	QUE SE PRESTÓ		
	DIRECCIÓN:		
	TELÉFONOS CON LADA:		
	CORREO ELECTRÓNICO:		
	NOMBRE COMPLETO:		
	DEPARȚAMENTO AL QUE SE LE		
	PRESTÓ EL SERVICIO		
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE		
3	COMPLETO DE LA PERSONA)		
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO		
	QUE SE PRESTÓ		-
	DIRECCIÓN:		
	TELÉFONOS CON LADA:		
	CORREO ELECTRÓNICO:		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA** SELLO





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

PARA LA PARTIDA 1

Nombre	del Licitan	te:		- //							
					CONFO	RME AL ANEXO 2		CONFORME	AL ANEXO	3	
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio	INCISO	BIENES DIVERSOS	PRECIO UNITARIO REGIÓN 1	PRECIO UNITARIO REGIÓN 2	PRECIO UNITARIO REGIÓN 3	PRECIO UNITARIO REGIÓN 4	IMPORTE DE LA SUMA TOTAL POR REGIONES
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DIVERSOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS OFICIALES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2024	a) b)	Renta de carpa con medidas de 10 metros de largo x 5 metros de ancho a 3 metros de ancho a 3 metros de ancho a 3 metros de altura color blanco con cortinas, con estructura metálica, fabricada con perfil c200 calibre 18, con patas de ar 2x2 y capuchones de ptr de 1 3/4 galvanizado, a una altura de 3 metros, incluye soportes, material anti-hongo de poliéster de alta resistencia y con protección a rayos uv, herramientas, equipos, mano de obra y demás accesorios para el correcto montaje. Renta de silla acojinada cromada, plegables, forradas en vinil color negro, con patas de acero y tapones negros para evitar rayaduras de					-



Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Renta de mesa tipo tablón de fibra de vidrio con medidas de 122 centímetros de largo x 60 centímetros de c) ancho por 75 centímetros de alto, con mantel tipo paño color vino de 3 metros de largo para cubrir tablón. Renta de unifila poste de acero de 80 centímetros de alto y base circular del mismo material con diámetro de 31 centímetros, d) con cinta delimitadora retráctil de color negro de 1.5 metros, material de tela tejida nylon de 4 centímetros. Renta de sanitario portátil color indistinto tipo individual con material de cubierta de polietileno de alta densidad grado 4 más tratamiento anti-uv, químicos para el wc (agua y papel), modelo estándar con puerta de seguridad. capacidad del tanque séptico de aproximadamente +/- 60 galones -227 litros . **SUBTOTAL TASA 16% IMPORTE TOTAL CON LETRA:**

PARA LA PARTIDA 2

N	ombre del Lic	itante:										
				UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CONFORME AL ANEXO 2			BBECIO		PRECIO UNITARIO REGIÓN 4	IMPORTE DE LA
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DE MEDIDA	GENERAL DEL SERVICIO	INCISO	BIENES	UNITARIO REGIÓN 2		SUMA TOTAL POR REGIONES			
						A)						
						B)						
	1	1	1	Servicio		C)		-	AR DE MANE		S FILAS NEC ETA SU PROF	
								SUBTOTAL				
	IMPORTE TOTAL CON LETRA						TASA I.V.A. 16%					
											TOTAL	





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARA LA PARTIDA 3

Nombre	del Licitan	te:																																
Presupuesto:			Presupuesto Mínimo: \$40,000,000.00				Presupuesto Máximo: \$60,000,000.00																											
			Huided	Decerinalán	Co	nforme al anexo 2	Drania	Precio	Precio	Precio	Importe la																							
partida	Cantidad Mínima	Cantidad de Máxima Medida	Descripción general del servicio	Inciso	Bienes	Precio unitario región 1	unitario región 2	unitario región 3	unitario región 4	suma total por regiones																								
	1 1 1 SERVICIO						a)																											
		RVICIO	b)																															
1			=	=	=	-	=	-	-	-	SERVICIO -	-	-	-	-	-	-	=	=	-	=	-	-	-	_	-	-		c)					
•		SERVICIO																										d)						
		1)	El licitante deberá a		necesarias pa uesta económio		de manera com	pleta su												
										SUBTOTAL	\$ -																							
IMPORTE CON LETRA:								TASA 16% I.V.A.	\$ -																									
										TOTAL	\$ -																							

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica),</u> con R.F.C, con domicilio en, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación
pública nacional GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el 10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir IVA \$ (número) (letra M.N.).
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o jurídica)</u> , con R.F.C, con domicilio er, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DEPENDENCIA) relativo a la CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Gobierno de Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. GESAL-030-059/2024, por el monto tota adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letraM.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letraM.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a cantidades máximas con IVA . Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquie otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
AD DE ADDUISIONES Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOME	RE DEL LICITANTE	TE:	
	REFERENCIA		
1	PREGUNTA		
	RESPUESTA		
	REFERENCIA		
2	PREGUNTA		
	RESPUESTA		
	REFERENCIA		
3	PREGUNTA		
	RESPUESTA		
	REFERENCIA		
4	PREGUNTA		
	RESPUESTA		

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

<u>APARTADO DE PREGUNTA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





Fecha:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

LICITACIÓN **PÚBLICA** CONSOLIDADA NACIONAL GESAL-030-059/2024 DE DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS **PRESENTE**

Por medio de la presente declaro bajo protesta de correspondientes a mi representada	decir verdad que los datos asentados a continuación son los
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francisco.leguizamo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento	o: GESAL-030-059/2024	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:		DATOS DE LA ENTREGA.	
Dependencia/E	Entidad:		Λ
Cantidad:			
Descripción ge 1	enérica del servicio:		
2			
3			
Fecha:		Hora:	
		ATENTAMENTE	
	NOM	BRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las





GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO							
Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción				
1	Mínima 1	Máxima 1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere el servicio de arrendamiento de diversos elementos para cubrir los eventos oficiales del Ejecutivo del Estato, los causels esrán presididos por la contratante, a través de un contrato abierto de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024. El servicio se llevará a cabo a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024. El servicio se llevará ne mismo y en los horarios que indique la contratante, para lo cual se le notificará al proveedor con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas mediante oficio o vía telefónica y/o correo electrónico. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere el servicio de arrendamiento de diversos elementos para cubrir los eventos oficiales del Ejecutivo del Estado programados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, los cuales serán presididos por la Contratante, por lo que el proveedor deberá llevar a cabo sin costo extra para la misma, el montaje y desmontaje de lor requerido para cada evento, conforme al Anexo 2. El proveedor deberá considerar sin costo adicional para la contratante, la instalación y desinstalación para el montaje de cada aevento, ascantidades que deberá proporcionar el proveedor, podrán variar dependiendo del número de asistentes a cada evento programado, asimismo, esrá el encargado del desencho. El proveedor deberá presentar a la conclusión de cada uno de los servicios realizados, un acta entregaric				



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

				c) El proveedor deberá realizar la instalación de lo requerido para la prestación del servicio, conforme lo indique la Contratante.
				d) El proveedor deberá ser responsable de la transportación de los diversos elementos para la prestación del servicio en el lugar indicado por la Contratante.
				e) El proveedor deberá contar con herramientas, mobiliario y material necesario para la prestación del servicio.
				f) El proveedor deberá contar con un stock como respaldo, el cual deberá tener las condiciones previamente mencionadas, para ser utilizado en casos extraordinarios de emergencia. DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción general del Servicio:
				Se requiere el servicio de arrendamiento de mobiliario para cubrir los eventos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Rural, los cuales serán presididos por la Contratante, a través de un contrato abierto de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.
				II. Periodo y lugar de prestación del servicio.
				El servicio se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el 28 de junio de 2024.
				El servicio deberá realizarse en los distintos lugares señalados en el ANEXO 3, considerando la distancia en km señalados en el mismo, y en los horarios que indique la contratante, para lo cual se le notificará al proveedor con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas mediante oficio, vía telefónica y/o correo electrónico.
				III. Descripción detallada del Servicio.
				Se requiere la contratación del servicio de arrendamiento de mobiliario para cubrir los eventos institucionales de la contratante, para lo cual, el proveedor deberá contar con lo solicitado en el ANEXO 2.
				El proveedor deberá considerar sin costo adicional para la contratante, la instalación y desinstalación para el montaje de cada evento, las cantidades que deberá proporcionar el proveedor, podrán variar dependiendo del número de asistentes a cada evento programado, asimismo, será el encargado del desmontaje a la conclusión de cada evento y de dejar las áreas limpias, retirando todo el material de desecho.
2	1	1	SERVICIO	El proveedor, deberá realizar la instalación de lo solicitado con tres horas de anticipación a cada evento.
				En caso de surgir un evento extraordinario, se solicitará con un día natural de anticipación, durante el periodo del servicio, en un horario de las 15:00 a las 19:00 horas, en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Tecnológicos de la Contratante, al teléfono: 222 2274101, ext: 1045.
				IV. PERSONAL
				El proveedor para la prestación del servicio, deberá contar como mínimo del siguiente personal:
				Dos supervisores operativos que cuente con Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o Ingeniería Eléctrica.
				2. Cinco operativos.
				3. Un Director Responsable de Obra (DRO)
				4. Cinco choferes.
				V. ENTREGABLES
				El proveedor deberá realizar la entrega-recepción a través de un acta, en formato libre, por cada evento prestado durante el periodo del servicio, que contenga al menos 5 fotografías por evento, al concluir cada servicio, la contratante obtendrá la leyenda de que recibió la prestación del servicio a entera satisfacción junto con la fecha, nombre completo y cargo del responsable por parte del mismo y firma correspondiente.
				VI. Condiciones generales.
				a) El proveedor deberá proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad necesaria para las maniobras de carga y



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

	Gobierno	de l'acola		
				descarga, montaje y desmontaje del mobiliario requerido.
				b) El proveedor deberá ser responsable de la transportación de los diversos elementos para la prestación del servicio en el lugar indicado por la Contratante.
				c) El proveedor deberá entregar limpio y en buenas condiciones lo solicitado para la ejecución del servicio.
				d) El proveedor deberá contar y resguardar las herramientas, mobiliario y todo el material necesario para la prestación del servicio.
				e) La contratante notificará al proveedor con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas para cada evento, mediante oficio, vía telefónica y/o correo electrónico.
				f) Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá contar con un stock como respaldo, el cual deberá tener las condiciones mencionadas, para ser utilizadas en caso de emergencia.
				g) El proveedor deberá solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, alimentación del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, y federal), maniobras, seguros, entre otras que puedan surgir por la prestación del servicio, sin costo adicional para la Contratante.
				h) El proveedor deberá contar con una bodega de mínimo 400 m2 con atención las 24 horas, la cual podrá ser de su propiedad o bien podrá ser arrendada con una antigüedad mínima de dos años, lo cual podrá ser verificado antes de la contratación del servicio.
				i) La contratante podrá realizar visitas aleatorias a la bodega del proveedor antes y durante la prestación del servicio para validar que se cuente con un mínimo del 80% del material a contratar. Con la finalidad, de verificar el correcto cumplimiento del servicio.
				DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:
				Se requiere el arrendamiento de diversos elementos para la atención de eventos oficiales programados los cuales serán presididos por la Contratante, a través de un contrato abierto de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal por lo que la contratante está obligada a la contratación del presupuesto mínimo, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.
				II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
				El servicio se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato hasta el 13 de diciembre de 2024.
				El servicio deberá realizarse en los distintos lugares señalados en el Anexo 3, considerando la distancia en km señalados en el mismo, y en los horarios que requiera la Contratante, conforme a lo que se programe en la agenda de la Titular de la contratante, para lo cual se le notificará al proveedor con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas mediante oficio, vía telefónica y/o correo electrónico.
				III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
3	1	1	SERVICIO	Se requiere la contratación del servicio de arrendamiento de diversos elementos para la atención de eventos oficiales, por lo que el proveedor deberá contar con lo solicitado en el ANEXO 2.
				El proveedor deberá considerar sin costo adicional para la contratante, la instalación y desinstalación de lo requerido para el montaje de cada evento, las cantidades que deberá proporcionar el proveedor, podrán variar dependiendo el número de asistentes a cada evento programado, asimismo, será el encargado del desmontaje a la conclusión de cada evento y de dejar las áreas limpias, retirando todo el material de desecho.
				La instalación de los diversos elementos y equipo deberá quedar con un día natural de anticipación a cada evento.
				El proveedor deberá realizar la desinstalación a partir de la conclusión de cada evento y deberá dejar las áreas limpias, retirando todo el material de desecho, sin costo adicional para la contratante.
				En caso de surgir un evento extraordinario, se solicitará con un día natural de anticipación, durante el periodo del servicio, en un horario de las 15:00 a las 19:00 horas, en coordinación con el C. Juan Mendizábal Islas, Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Educación, al teléfono 222 713 4475 y correo electrónico juan.mendizabal@seppue.gob.mx.
				IV. PERSONAL
				El proveedor para la prestación del servicio, deberá contar como mínimo del siguiente personal:
				0.5





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gobierno de Puebla	
	Dos supervisores operativos
	2. Cinco operativos.
	3. Un Director Responsable de Obra (DRO).
	4. Cinco choferes que cuenten con licencia mercantil.
	V. ENTREGABLES
	El proveedor deberá realizar la entrega-recepción a través de un acta, por cada servicio prestado durante el periodo del servicio, en formato libre, que contenga al menos 5 fotografías por evento, al concluir cada servicio, la contratante plasmará la leyenda de que recibió la prestación del servicio a entera satisfacción junto con la fecha, nombre completo y cargo del responsable del mismo y firma correspondiente.
	VI. CONDICIONES GENERALES
	a) El proveedor deberá llevar a cabo la instalación y desinstalación de todo lo requerido para el montaje de cada evento que se lleve a cabo, sin costo adicional para la contratante.
	b) El proveedor deberá proporcionar a su personal el equipo de protección y seguridad necesaria para las maniobras de carga y descarga, montaje y desmontaje del mobiliario requerido.
	c) El proveedor deberá realizar la instalación de lo requerido para la prestación del servicio, conforme lo indique la Contratante.
	d) El proveedor deberá ser responsable de la transportación de los diversos elementos para la prestación del servicio en el lugar indicado por la Contratante, considerando las regiones señaladas de acuerdo a km de distancia en el ANEXO 3.
	e) El proveedor deberá entregar limpio y en buenas condiciones lo solicitado para la ejecución del servicio.
	f) El proveedor deberá contar y resguardar las herramientas, mobiliario y todo el material necesario para la prestación del servicio.
	g) La contratante notificará al proveedor con cinco días naturales de anticipación a la realización de los eventos, las cantidades requeridas para cada evento, mediante oficio, vía telefónica y/ o correo electrónico.
	h) Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá contar con un stock como respaldo disponible con las condiciones mencionadas, para ser utilizadas en caso de emergencia.
	i) El proveedor deberá solventar todos los gastos que se originen por la prestación del servicio, tales como combustible, peajes, alimentación del personal, infracciones de tránsito (local, estatal, y federal), maniobras, seguros, entre otras que puedan surgir por la prestación del servicio, sin costo adicional para la Contratante, considerando los km de distancia de acuerdo al ANEXO 3.
	j) El proveedor deberá asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se causen a la contratante y/o a terceros con motivo de la prestación del servicio, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, por el mal uso que se haga de las instalaciones de la contratante.
	k) El proveedor deberá contar con una bodega de mínimo 400 m2 con atención las 24 horas, la cual podrá ser de su propiedad o bien podrá ser arrendada con una antigüedad mínima de dos años, lo cual podrá ser verificado antes de la contratación del servicio.
	I) La contratante podrá realizar visitas aleatorias a la bodega del proveedor antes y durante la prestación del servicio para validar que se cuente con un mínimo del 80% del material a contratar. Con la finalidad, de verificar el correcto cumplimiento del servicio.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

PARTIDA 1 BIENES ARRENDADOS

INCISO	MOBILIARIO
1)	Renta de carpa con medidas de 10 metros de largo x 5 metros de ancho a 3 metros de altura color blanco con cortinas, con estructura metálica, fabricada con perfil c200 calibre 18, con patas de ar 2x2 y capuchones de ptr de 1 3/4 galvanizado, a una altura de 3 metros, incluye soportes, material anti-hongo de poliéster de alta resistencia y con protección a rayos uv, herramientas, equipos, mano de obra y demás accesorios para el correcto montaje.
2)	Renta de silla acojinada cromada, plegables, forradas en vinil color negro, con patas de acero y tapones negros para evitar rayaduras de piso.
3)	Renta de mesa tipo tablón de fibra de vidrio con medidas de 122 centímetros de largo x 60 centímetros de ancho por 75 centímetros de alto, con mantel tipo paño color vino de 3 metros de largo para cubrir tablón.
4)	Renta de unifila poste de acero de 80 centímetros de alto y base circular del mismo material con diámetro de 31 centímetros, con cinta delimitadora retráctil de color negro de 1.5 metros, material de tela tejida nylon de 4 centímetros.
5)	Renta de sanitario portátil color indistinto tipo individual con material de cubierta de polietileno de alta densidad grado 4 más tratamiento anti-uv, químicos para el wc (agua y papel), modelo estándar con puerta de seguridad, capacidad del tanque séptico de aproximadamente +/- 60 galones - 227 litros .





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

PARTIDA 1 PUNTOS DE ENTREGA

	Municipios del Estado de Puebla	DISTANCIA (KM)	REGIÓN
1	Puebla	0	
2	San Andrés Cholula	11	
3	Cuautlancingo	11	
4	Chapulco	13	
5	San Pedro Cholula	13.5	
6	Coronango	18	
7	Amozoc	20	
8	San Gregorio Atzompa	20	
9	Juan C. Bonilla	21	
10	Ocoyucan	23	
11	Guadalupe Victoria	23	
12	San Miguel Xoxtla	23	
13	Santa Isabel Cholula	23	
14	Tlaltenango	27	
15	San Jerónimo Tecuanipan	30	
16	Tepatlaxco de Hidalgo	31	
17	Calpan	31	REGIÓN 1
			0 KM – 50 KM
18	Nealtican Cuputinghán	31	-
19	Cuautinchán	32	
20	Atlixco	33	-
21	Tianguismanalco	33	
22	Acajete	34	
23	Huejotzingo	35	
24	Tecali de Herrera	38	
25	San Nicolás de los Ranchos	38	
26	Domingo Arenas	38	
27	Tzicatlacoyan	40	
28	San Martin Texmelucan	41	
29	Tepeaca	42	
30	Chiautzingo	42	
31	San Matías Tlalancaleca	50	
32	Mixtla	50	
33	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	50	
34	Acatzingo	51	
35	La Magdalena Tlatlauquitepec	51	
36	Tochimilco	52	
37	San Felipe Teotlalcingo	53	
38	Cuapiaxtla de Madero	53	
39	Tepeojuma	53	
40	Atoyatempan	53	-
41	Los Reyes de Juárez	54	-
42	Nicolás Bravo	55	
43	Tlanepantla	55	
44	Tlahuapan	57	
45	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	57	
46		58	-
	Huaquechula		DECIÓNIO
47	San Salvador el Verde	59	REGIÓN 2
48	Nopalucan	60	51 KM – 100 KM
49	General Felipe Ángeles	60	
50	San Salvador Huixcolotla	60	-
51	Huehuetlán el Grande	60	
52	Tlapanalá	61	
53	San José Chiapa	61	
54	Santo Tomás Hueyotlipan	61	
55	Atzitzihuacán	63	
56	San Juan Atzompa	63	
57	Rafael Lara Grajales	64	
58	Quecholac	66	
59	Izúcar de Matamoros	68	
60	Epatlán	68	
00			
61	Tochtepec	69	Un gobierno prese



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

62	Tecamachalco	70	
63	Teopantlán	70	
64 65	Soltepec Cohuecan	71 71	
66	San Martín Totoltepec	71	
67	Mazapiltepec de Juárez	72	
68	Tilapa	73	
69	Huatlatlauca	75	
70	Molcaxac	75	
71	Tepemaxalco	75	
72	Coatzingo	80	
73	Acteopan	80	
74	Atzala	80	
75	Palmar de Bravo	81	
76	Chietla	84	
77	Xochiltepec	84	
78	Oriental Valuation and	85	
79 80	Yehualtepec Libres	86 87	
81	Aljojuca	90	
82	San Salvador el Seco	91	
83	Xochitlán Todos Santos	92	
84	Tepexco	93	
85	Tlacotepec de Benito Juárez	96	
86	Tepexi de Rodríguez	97	
87	Cañada Morelos	100	
88	Ahuatlán	100	
89	Cuyoaco	101	
90	Esperanza	101	
91	San Nicolás Buenos Aires	104	
92	San Juan Atenco	105	
93	Tepeyahualco	106	
94	Atzitzintla	107	
95	Ixcaquixtla	110	
96	Ocotepec	110	
97	Chigmecatitlán	112	
98	Zacapala	114	
99 100	Chalchicomula de Sesma Santa Catarina Tlaltempan	115	
101	Tehuitzingo	115 117	
102	Chignahuapan	120	
103	Teotlalco	120	
104	Coyotepec	120	
105	Zaragoza	122	
106	Chiautla	124	
107	Lafragua	125	
108	Zautla	126 REGIÓN	2
109	Juan N. Méndez	126 101 KM – 20	
110	Huehuetlán el Chico	127	O IXIVI
111	Santa Inés Ahuatempan	130	
112	Zacatlán	132	
113	Tlachichuca	132	
114	Aquixtla	133	
115	Ixtacamaxtitlán	135	
116 117	Cuayuca de Andrade	135 136	
117	Tehuacán Tlatlauquitepec	136	
119	Atempan	136	
120	Teteles de Ávila Castillo	137	
121	Santiago Miahuatlán	138	
122	Tepanco de López	140	
123	Piaxtla	140	
124	Chinantla	140	
	Zacapoaxtla	141	
125		142	
125 126	Jolalpan	142	
	Jolalpan Ahuehuetitla	142	
126			



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

131	130	Yaonáhuac	145	
132 Textudan 146 148 133 Vicente Guerror 148 134 San Gabriel Chiac 150				
133				
134				
198				
137				1
138				1
138	137	Ahuazotepec	151	1
193				1
140	139	Tetela de Ocampo		1
142	140		153	
1443 Quimitala 156	141	Altepexi	154	
144	142	Xiutetelco	156	
145	143	Quimixtlán	156	
146	144	San Antonio Cañada	156	1
147	145	Ajalpan	158	
148	146	Acatlán	159	
149 San Jerônimo Xayacattán 160 150 San Pablo Anicano 160 151 San Pablo Anicano 160 San Pablo Anicano 160 San Pablo Anicano 160 San Pablo Anicano 161 San Pablo Anicano 164 San Pablo Anicano 164 San Pablo Anicano 164 San Pablo Anicano 164 San Pablo Anicano 165 San Pablo Anicano 170 San Pablo Anicano 180 San Pablo Anic	147	Huauchinango	160	
150 San Pablo Aricano 160 151 San Padro Yelondhauca 160 152 Nauzonta 163 153 Topatzinta 163 153 Topatzinta 164 154 Nauzonta 164 154 Nauzonta 166 155 Guadalupe Santa Aria 166 155 Guadalupe Santa Aria 166 156 Zinacutepec 167 Alexical 168 159 Alexical 160 Anuaciata ob Vicente Suárez 170 161 Xochitária de Vicente Suárez 170 162 Juan Gallardo 170 163 Tuloringo 170 163 Tuloringo 170 164 Gualumpan 170 165 Zoquiapan 171 166 Zoquiapan 171 171 166 Zoquiapan 171 173 167 Gualumpan 178 178 169 Chichiquila 178 178 178 179 179 170	148	San José Miahuatlán	160	
151	149	San Jerónimo Xayacatlán	160	
152	150	San Pablo Anicano	160	
152	151		160	
153				
154		Tepetzintla		
155				
156				
157		Zinacatepec	167	
Hueytamalco	157	Atexcal	168	
160	158	Xayacatlán de Bravo	168	
161	159		170	
162	160	Ahuacatlán	170	
163	161	Xochitlán de Vicente Suárez	170	
164	162	Juan Galindo	170	
165	163	Tulcingo	170	
166		Cuautempan		
167	165	Zoquiapan	171	
168		Hueyapan		
169	167			
170	168			
171				
172				
173				
174				
175				
176				<u> </u>
177 Tepango de Rodríguez 182 178 Honey 183 179 Ixcamilpa de Guerrero 184 180 Tuzamapan de Galeana 185 181 Chiconcuautla 188 182 Tlaola 190 183 Zapotitlán de Méndez 190 184 Caltepec 190 185 Albino Zertuche 190 186 Huitzilan de Serdán 191 187 San Felipe Tepatlán 191 188 Zihuateutla 192 189 Chila 195 190 Ayotoxo de Guerrero 196 192 Ayotoxo de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 196 Tlapacoya 202 197 Ixtepec 203				
178				
179				
Tuzamapan de Galeana 185				
181				
Tlaola				
183				
184 Caltepec 190 185 Albino Zertuche 190 186 Huitzilan de Serdán 191 187 San Felipe Tepatlán 191 188 Zihuateutla 192 189 Chila 195 190 Zongozotla 195 191 Huitziltepec 196 192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 196 Tlapacoya 202 197 Ixtepec 203				
185				
186				
187 San Felipe Tepatlán 191 188 Zihuateutla 192 189 Chila 195 190 Zongozotla 195 191 Huitziltepec 196 192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 196 Tlapacoya 202 197 Ixtepec 203				
188 Zihuateutla 192 189 Chila 195 190 Zongozotla 195 191 Huitziltepec 196 192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 REGIÓN 4 197 Ixtepec 203				
189 Chila 195 190 Zongozotla 195 191 Huitziltepec 196 192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 REGIÓN 4 197 Ixtepec 203				
190 Zongozotla 195 191 Huitziltepec 196 192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 197 Ixtepec 203 201 KM – ADEL				
191 Huitziltepec 196 192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 201 KM – ADEL 197 Ixtepec 203				
192 Ayotoxco de Guerrero 200 193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 201 KM – ADEL 197 Ixtepec 203				
193 Hermenegildo Galeana 200 194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 201 KM – ADEL 197 Ixtepec 203				
194 Camocuautla 200 195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 201 KM – ADEL 197 Ixtepec 203				
195 Pahuatlán 201 REGIÓN 4 196 Tlapacoya 202 201 KM – ADEL 197 Ixtepec 203				
196 Tlapacoya 202 REGION 4 197 lxtepec 203				
190 Tapacoya 202 201 KM – ADEL 197 Ixtepec 203				PECIÓN 4
197 IXTEDEC 203				201 KM - ADFI
Thomas P VEB	197	Ixtepec	203	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

198	Atlequizayan	205
199	Huehuetla	206
200	Hueytlalpan	206
201	Caxhuacan	208
202	Coatepec	208
203	San Miguel Ixitlán	208
204	Tenampulco	209
205	Acateno	210
206	Tlacuilotepec	211
207	Zoquitlán	212
208	Coyomeapan	216
209	Jalpan	218
210	Olintla	220
211	Venustiano Carranza	225
212	Jopala	230
213	Pantepec	236
214	Eloxochitlán	241
215	Tlaxco	243
216	Francisco Z. Mena	246
217	San Sebastián Tlacotepec	266





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Un gobierno presente

ANEXO 2

PARTIDA 2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A ARRENDAR

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA		
1	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA MEDIDAS DE 10M X 5M, DE MATERIAL ANTIHONGO, TEJIDO DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV		
2	1	SERVICIO	RENTA DE SILLA ACOJINADA, PLEGABLES, FORRADAS, CON PATAS DE ACERO Y TAPONES PARA EVITAR RAYADURAS EN PISO		
3	1	SERVICIO	RENTA DE MESA TIPO TABLÓN, MEDIDAS 122 CM X 60 CM,		
4	1	SERVICIO	RENTA DE UNIFILA POSTE DE 80 CM DE ALTO, CON CINTA NEGRA DE 1.5M, MATERIAL: METAL.		
5	1	SERVICIO	RENTA DE TECNICO DE AUDIO Y SONIDO		
6	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 3X4 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, COLOR BLANCO, SIN CORTINA.		
7	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 5X5 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, SIN CORTINA, COLOR BLANCO.		
8	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 6X6 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, SIN CORTINA, COLOR BLANCO.		
9	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 10X10 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, COLOR BLANCO, SIN CORTINA.		
10	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 10X10 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, COLOR BLANCO, CON CORTINAS.		
11	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 10X20 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE AL TURA, COLOR BLANCO, SIN CORTINA.		
12	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 10X20 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE AL TURA, COLOR BLANCO, CON CORTINAS.		
13	1	SERVICIO	RENTA DE SILLA TIFFANY O SILLA CHIAVARI, APILABLE, CON ESTRUCTURA DE METAL O PROPILENO (COLOR INDISTINTO).		
14	1	SERVICIO	RENTA DE FUNDA Y BANDA DE TELA POLIÉSTER PARA SILLA PLEGABLE (COLOR A ESCOGER).		
15	1	SERVICIO	RENTA DE MESA REDONDA DE FIBRA DE VIRIO CON ESTRUCTURA DE METAL PLEGABLE, MEDIDA DE 1.80 METROS DE DIÁMETRO Y ALTURA DE 75 CENTIMETROS.		
16	1	SERVICIO	RENTA DE MANTEL REDONDO DE TELA POLIÉSTER, DIÁMETRO DE 2.50 METROS (COLOR A ESCOGER).		
17	1	SERVICIO	RENTA DE CUBRE MANTEL DE TELA POLIÉSTER (COLOR A ESCOGER), TIPO RECTANGULAR MEDIDA 1.20 METROS X 2.50 METROS.		
18	1	SERVICIO	RENTA DE MANTEL TELA POLIÉSTER (COLOR A ESCOGER), TIPO RECTANGULAR MEDIDA 3 METROS X 1.50 METROS.		
19	1	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA DE LED DE 65" PARA MONITOR, DEBERÁ INCLUIR SOPORTES INTEGRADOS PARA SU USO.		
20	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO DE DOS BOCINAS, CON CABLEADO Y EXTENSIONES DE LARGO ALCANCE, CON DOS TOPS INCLUIDOS, TRIPIES, SPL SISTEMA DE SUBWOOFERS, CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 9.4, 1 EXTENCIÓN CASERA X LADO, RESPUESTA FREC. +/- 10 DB, 67 HZ-18 KHZ Y DOS MICROFONOS VOCAL DINÁMICO CARDIOIDE Y ADAPTADOR DE SOPORTE GIRATORIO.		
21	1	SERVICIO	RENTA DE PLANTA DE LUZ DE 5,000 WATTS DEBERÁ INCLUIR CABLEADO DE HASTA 20 METROS CON SU CENTRO DE CARGA Y COMBUSTIBLE PARA SU OPERACIÓN DE HASTA 8 HORAS.		
22	1	SERVICIO	RENTA DE VALLA METÁLICA DE POPOTE PARA USO EN OBRAS, EVENTOS, SEÑALIZACIÓN O RESTRICCIÓN TEMPORAL, ENCAJABLES		
23	1	SERVICIO	RENTA DE ATRIL CABALLETE DE MADERA NATURAL ALTURA MÁXIMA: 172 CM, ANCHO DE LA CENEFA DE APOYO 48 CM, ANCHO MÁXIMO: 58 CM, MATERIAL: MADERA DE PINO, TOLERANCIA EN MEDIDAS DE ANCHO Y ALTO 5 MM.		
24	1	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA ELECTRÓNICA LED PARA EXTERIOR COMPUESTA POR MÓDULO LED RGB APILABLE, PIXEL 10 CONFIGURACIÓN DEL TAMAÑO DE PANTALLA HASTA 4 METROS X 4 METROS CON TODOS SUS SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE OTROS MÓDULOS.		
25	1	SERVICIO	RENTA DE LONA DE 10 X 20 METROS, DE MATERIAL ANTIGORGO, TEJIDO DE		



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Un gobierno presente

Gobierno de Puebla

		İ	POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV
26	1	SERVICIO	RENTA DE LONA DE 10 X 10 METROS, DE MATERIAL ANTI HONGO, TEJIDO DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV
27	1	SERVICIO	RENTA DE LONA DE 10 X 15 METROS, DE MATERIAL ANTI HONGO, TEJIDO DE
28	1	SERVICIO	POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV RENTA DE PÓDIUM DE ACRÍLICO DE 12 MILIMETROS EN MEDIDAS DE 1.10 METROS DE ALTO X 30 CENTIMETROS DE PROFUNDIDAD Y 60 CENTIMETROS DE ANCHO,
		32	INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE. RENTA DE EQUIPO DE AUDIO GRANDE HASTA PARA 1000 PERSONAS: INCLUYE 10
29	1	SERVICIO	BOCINAS AUTO-AMPLIFICADO DE 15 PULGADAS, 500 WATTS, 10 TRIPIES PARA BOCINAS, 1 CONSOLA DE 12 CANALES INTERFAZ DE USB A PC PARA PLAY / REC, ECUALIZADOR DE 3 BANDAS EN TODOS LOS CANALES, PHANTOM (+ 48V), 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS HASTA 12 SISTEMAS EN UNA BANDA DE FRECUENCIA, CONECTORES DE SALIDA XLR Y PLUG 0.25 PULGADAS, INSTALACIÓN EN UN PERIODO DE 24 HORAS PREVIO AL INICIO DEL EVENTO.
30	1	SERVICIO	RENTA DE DOMO PARA EXPO: WIDET ALUMINIO, CON UNA ESTRUCTURA SÓLIDA DE ALUMINIO, ALTURA LATERAL CONFIGURABLE DESDE 4 A 6 METROS, ANCHOS DESDE 15 HASTA 20 METROS, DE FIERRO EN CUADRADO DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS, CALIBRE 14, ÁNGULO DE 2 1/2 PULGADAS X 3/16 PULGADAS, TUBO REDONDO DE 1PULGADA, PATA DE TUBO REDONDO PTR DE 2 PULGADAS LARGUERO TUBO DE 1PULGADA DE 3/4 PULGADAS POSTE REDONDO DE 1/2 PULGADA TUBO DONDE ENTRA LA PATA 3 PULGADAS, TIRANTE RECTANGULAR DE 1 1/2 PULGADA X 3 PULGADAS A DOS AGUAS DE 5,10 Y 15 METROS DE ANCHO, CON LONA EN COLOR BLANCO, CORTINAS LATERALES EN BLACK OUT, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV, SELLADO EN ALTA FRECUENCIA, CUBRE POSTES DE TELA FALSO PLAFÓN E ILUMINACIÓN, A UNA ALTURA MÍNIMA DE 4 METROS. INSTALACIÓN Y RETIRO DEL EQUIPO EN EL ÁREA SOLICITADA CON HASTA 24 HORAS PREVIAS AL. PRECIO POR METRO CUADRADO.
31	1	SERVICIO	TERCIOPELO COLOR BEIGE, GRIS, BLANCO O NEGRO CON ESTRUCTURA DE MADERA, QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE
32	1	SERVICIO	RENTA DE TEMPLETE ELABORADO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON TARIMA DE ALTA RESISTENCIA DE 8.75 METROS DE LARGO X 3.72 METROS DE ANCHO Y 0.50 METROS DE ALTO CON ESCALONES LATERALES, TODO CON ACABADO DE TARIMA BARNIZADA O ALFOMBRADO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE
33	-	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA SMART T.V LED DE 80 PULGADAS COLOR NEGRO BRILLANTE O MATE CON RESOLUCIÓN 4K, RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, CON PUERTOS USB Y HDMI , QUE INCLUYA CONTROL REMOTO CON BATERIAS, BASE DE SOPORTE DE 2 PATAS Y CABLE DE CORRIENTE PARA ENTRADA DE 120 VOLTS, SE DEBERÁ CONTEMPLAR SOPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA MOVIBLE TIPO CARRITO Y AJUSTABLE DE ALTURA, ASÍ TAMBIÉN COMO SU MONTAJE Y DESMONONTAJE
34	1	SERVICIO	RENTA DE SOPORTE PARA SMART TV DE 65 HASTA 100 PULGADAS EN COLOR NEGRO, DEBERÁ INCLUIR INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE
35	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO COLOR NEGRO BRILLANTE O MATE CON 5 BOCINAS CON CAPACIDAD DE AUDIO PARA 50 PERSONAS CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH, POTENCIA ESTIMADA RMS DE 550W, PUERTOS DE ENTRADA JACK ESTEREO, RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRE 80 Y -200 HERTZ, CABLE DE CORRIENTE ALTERNA Y 4 MICROFONOS INALAMBRICOS CON SISTEMA DE 2 CANALES QUE INCLUYAN BATERIAS RECARGABLES Y UN JUEGO DE REPUESTO, CON COMPATIBILIDAD DE HASTA 10 CANALES, ESTE EQUIPO DEBE INCLUIR MONTAJE Y DESMONTAJE
36	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO COLOR NEGRO BRILLANTE O MATE CON 8 BOCINAS CON CAPACIDAD DE AUDIO PARA 100 PERSONAS CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH, POTENCIA ESTIMADA RMS DE 550W, PUERTOS DE ENTRADA JACK ESTEREO , RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRE 80 Y -200 HERTZ, CABLE DE CORRIENTE ALTERNA Y 4 MICROFONOS INALAMBRICOS CON SISTEMA DE 2 CANALES QUE INCLUYAN BATERIAS RECARGABLES Y UN JUEGO DE REPUESTO, CON COMPATIBILIDAD DE HASTA 10 CANALES, ESTE EQUIPO DEBE INCLUIR MONTAJE Y DESMONTAJE
37	1	SERVICIO	RENTA DE MICROFONO TIPO DIADEMA EN COLOR NEGRO MATE CON ALCANCE DE HASTA 40 METROS CON RECEPTOR UHF, CON CONTROL DE VOLUMEN, BATERÍA DE 1.5 VOLTS, ANTENA INTEGRADA CON RANGO DE FRECUENCIA DE 500 -590 MHZ, QUE INCLUYA INSTLACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE
38	1	SERVICIO	RENTA DE MICRÓFONO COLOR NEGRO MATE DE CUERDO DE GANSO DE 18



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

			PULGADAS CON BATERIA DE LITIO SIN CABLES Y CON CLIP DE COLOCACION EN ATRILES, DEBERÁ INCLUIR INSTLACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.
39	1	SERVICIO	RENTA DE PLANTA DE LUZ A MOTOR DE DIESEL O GASOLINA CON SALIDA DE 127 O 220 VOLTS CON SERVICIO CONTINUO DE FLUJO ELECTRICO DE 10000 HASTA 150000 KILOWATTS, COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DURANTE 24 HORAS, ACOMETIDAS DE 250 METROS CON YELLOW JACKETS, CENTROS DE CARGA Y CONTACTOS TRIFÁSICOS, EXTINTORES DE SEGURIDAD, VALLA PERIMETRAL, SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, PERSONAL DE SEGURIDAD, UAN PERSONA DE SUPERVISIÓN DE OPRACIÓN DEBIENDO INCLUIR INSTALACIÓN DE 12 HORAS PREVIAS AL EVENTO, Y RETIRO POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO.
40	1	SERVICIO	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 3.66 DE METROS ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
41	1	SERVICIO	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 6.10 DE METROS ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
42	1	SERVICIO	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 8.54 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
43	1	SERVICIO	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 12.20 METROS DE ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
44	1	SERVICIO	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 18.30 METROS DE ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
45	1	SERVICIO	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA MONTAR BANNER ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 1.80 METROS DE ANCHO X .80 METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
46	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA ELEGANTE MEDIDAS 10 METROS DE ANCHO X 15 METROS DE LARGO EN TONO CAFÉ, BLANCO O BEIGE, INCLUYE INSTALACIÓN, CONTRAPESOS Y DESMONTAJE.
47	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA ELEGANTE MEDIDAS 3 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE LARGO EN TONO CAFÉ, BLANCO O BEIGE, INCLUYE INSTALACIÓN, CONTRAPESOS Y DESMONTAJE.
48	1	SERVICIO	RENTA DE SILLÓN TIPO LOUNGE O VINTAGE PARA 1 PERSONA, EN COLOR BLANCO O NEGRO EN VINIL PIEL O TELA PLIANA INCLUYE TRASLADO Y RECOLECCIÓN EN SITIO DE ENTREGA, PERSONAL PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE.
49	1	SERVICIO	RENTA DE SOBRE TARIMA DE MADERA DE 0.5 PULGADAS DE 1.25 METROS X 1.25 METROS PERSONAL PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE.
50	1	SERVICIO	RENTA DE TEMPLETE DE 1 METRO DE ANCHO POR 1 METRO DE LARGO, CON UNA ALTURA DE 1.20 METROS DE ALTO, ALFOMBRADO O CHAROLEADO ANTIDERRAPANT CON DOS ESCALERAS QUE INCLUYA NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.
51	1	SERVICIO	RENTA DE TEMPLETE DE 1 METRO DE LARGO POR 1 METROS DE ANCHO Y 50 CENTIMETROS DE ALTURA PINTADO CON FALDÓN EN TODOS SUS EXTERNOS ALFOMBRADO O CHAROLEADO ANTIDERRAPANTE QUE INCLUYA NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.
52	1	SERVICIO	RENTA DE MICRÓFONO ALÁMBRICO CON 10 M. DE LONGITUD DEL CABLE POR DÍA. (COMPATIBLE CON CUALQUIER TIPO DE BOCINA Y/O ECUALIZADOR).
53	1	SERVICIO	RENTA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO, TIPO LAVALIER, DIADEMA, ALÁMBRICO PARA PÓDIUM CON BASE CORTA O PEDESTAL CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO, CABLES, ACCESORIOS, PLUG'S, BATERÍAS DE REEMPLAZO Y TÉCNICO DE SOPORTE.
54	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DESDE PARA UN MÍNIMO DE 200 PERSONAS, INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE SONIDO Y DESMONTAJE.
55	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DESDE PARA UN MÍNIMO DE 300 PERSONAS, INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE SONIDO Y DESMONTAJE.
56	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DESDE PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS, INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE SONIDO Y DESMONTAJE.
57	1	SERVICIO	RENTA DE PLANTA DE LUZ A MOTOR DIÉSEL O GASOLINA CON SALIDA DE 20KVA. PPOR 8 HRS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Un gobierno presente

58	1	SERVICIO	RENTA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL , INCLUYE MONITORES DE AUDIO, MICRÓFONIA, CABLEADO E INGENIERO DE AUDIO PARA 200 PERSONAS
59	1	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA LED 4 METROS PO 3 METROS CON TEMPLETE (LED PITCH 5MM INTERIOR)
60	1	SERVICIO	RENTA DE SWITCHER DE VIDEO (4 CANALES CON PREVIEW)
61	1	SERVICIO	RENTA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN A 3 CÁMARAS FIJAS Y UNA CAMARA MOVIL CON SWITCHER DE VIDEO Y OPERADORES PARA TRANSMISIÓN EN PANTALLAS
62	1	SERVICIO	RENTA DE MESAS REDONDAS BLANCAS DE PLÁSTICO, PLEGABLES DE 1.60 METROS DE DIÁMETRO, CON PATAS INTEGRADAS DE METAL Y CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO.
63	1	SERVICIO	RENTA DE FUNDA DE TELA BLANCA Y BANDA DE TELA COLOR VINO.
64	1	SERVICIO	RENTA DE INSTALACIÓN DE ESCENARIO PRINCIPAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 8.54 METROS DE FRENTE X 6.10 METROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTURA CON ACABADO DE PINTURA NEGRA CON ESCALERA LATERAL. EL MATERIAL TANTO DEL ESCENARIO COMO EL DE LAS ESCALERAS DEBERÁ SER DE MADERA.
65	1	SERVICIO	RENTA DE SERVILLETAS DE TELA PARA BANQUETES 30X30 CM, TELA: TERGAL STRECH (100% POLIÉSTER). TELA DE GAMA BÁSICA PARA MANTELERÍA DE USO RUDO. NO ES ALGODÓN. MEDIDA: 30 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 30 CENTÍMETROS DE LARGO, - ACABADO: DOBLADILLO (REFORZADO DE ALTA CALIDAD QUE GARANTIZA MAYOR DURABILIDAD DEL PRODUCTO), VARIOS COLORES
66	1	SERVICIO	RENTA DE PANTALLA PARA VIDEO PROYECCIÓN TIPO FAST FOLD, CON DIMENSIONES DE 120" EN DIAGONAL, O 300 X 200 CM, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA AUTOSUSTENTABLE.
67	1	SERVICIO	RENTA DE BASE DE PISO PARA PANTALLA CON UNA INCLINACIÓN DE 45°.
68	1	SERVICIO	RENTA DE BASE PARA PANTALLA DE LED CON UNA ALTURA DE 1.5 M Y 2.5M DE FONDO AFORADAS EN TELA.
69	1	SERVICIO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO QUE INCLUYA 2 BOCINAS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS O ALÁMBRICOS CON BASE, CABLES, TÉCNICO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.
70	1	SERVICIO	RENTA DE CONSOLA MEZCLADORA DIGITAL DE AL MENOS 40 CANALES, CON MÚSICA DE ARCHIVO PARA ENTRADAS Y SALIDAS.
71	1	SERVICIO	RENTA DE ALTAVOZ TIPO MONITOR DE PISO, CON UN SPL MÍNIMO 600 WATTS DE POTENCIA A 20 KHZ, ENTREGADO DE 100 A 1 10 DECIBELES.
72	1	SERVICIO	RENTA DE PLANTA (GENERADOR) DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN RENTA, DE 250 KILOWATTS, DE CENTROS SEPARADOS CON 1 FEEDER (ALIMENTADOR) DE 3 FASES, UN NEUTRO Y UNA TIERRA FÍSICA, METROS NECESARIOS PARA ENTREGA DE ENERGÍA CONTEMPLANDO HASTA 200 METROS, 20 METROS DE YELLOW JAKET (PORTACABLE), 1 SPIDER, DIESEL NECESARIO PARA DAR EL SERVICIO. RENTA POR 8 HRS
73	1	SERVICIO	RENTA DE CARPA DE 6 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ANCHO, COLOR BLANCO, ESTRUCTURA TIPO CUADRADO DE 2 PULGADAS CON PAREDES DOBLES DE LONA AHULADA, UNA ALTURA DE 3 METROS, DEBERÁ INCLUIR PLAFÓN Y LUZ INTERNA DEL MISMO COLOR TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/- 5%.
74	1	SERVICIO	RENTA DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KW, VOLTAJE MÁXIMO 230/127V DIMENSIONES DE 2600 MM DE LARGO X 1100 MM DE ANCHO X 1290 MM DE ALTO, COLOR INDISTINTO. RENTA POR 8 HORAS
75	1	SERVICIO	RENTA DE TARIMA DE PRENSA DE 2.44 METROS DE LARGO POR 1.22 METROS DE ANCHO Y 0.60 METROS DE ALTURA, TOLERANCIAS EN LAS MEDIDAS DE +/- 5%.
76	1	SERVICIO	RENTA DE BOCINA AMPLIFICADA DE 100 WATTS, CON PUERTOS USB /TARJETA SD, PANTALLA DIGITAL, CON SISTEMA RECEPTOR BLUETOOTH, CON LED INDICADOR EN PANEL FRONTAL.
77	1	SERVICIO	RENTA DE MANTEL DE TELA 100% POLIÉSTER, FORMA CUADRADA EN DIVERSOS COLORES, MEDIDA DE 1.22 METROS DE ANCHO X 60 CM DE LARGO (TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/-5 %), CON DOBLADILLO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.
78	1	SERVICIO	RENTA DE MANTEL DE TELA 100% POLIÉSTER, FORMA CUADRADA EN DIVERSOS COLORES, MEDIDA DE 2.44 METROS DE ANCHO X 76 CM DE LARGO (TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/-5 %), CON DOBLADILLO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.
79	1	SERVICIO	RENTA DE TORRES METÁLICAS O CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • MEDIDAS: 2.40 METROS DE ALTURA Y 1.50 METROS POR LADO +/- 10 CM DE TOLERANCIA • MATERIAL TUBULAR CALIBRE 18 • CON ESCALERAS Y BARANDAL EN LA PLANTA ALTA



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

PARTIDA 2 PUNTOS DE ENTREGA

REGIÓN	DISTANCIA (KM)	Municipios del Estado de Puebla	
	0	Puebla	1
	11	San Andrés Cholula	2
	11	Cuautlancingo	3
	13	Chapulco	4
	13.5	San Pedro Cholula	5
	18	Coronango	6
	20	Amozoc	7
	20	San Gregorio Atzompa	8
	21	Juan C. Bonilla	9
	23	Ocoyucan	10
	23	Guadalupe Victoria	11
	23	San Miguel Xoxtla	12
	23	Santa Isabel Cholula	13
	27	Tlaltenango	14
REGIÓN 1	30	San Jerónimo Tecuanipan	15
REGION	31	Tepatlaxco de Hidalgo	16
PARTIDA 1-33	31		17
I AILTIDA 1-33	31	Calpan Nealtican	18
0 KM - 50 KM			
0 Tun	32	Cuautinchán	19
	33	Atlixco	20
	33	Tianguismanalco	21
	34	Acajete	22
	35	Huejotzingo	23
	38	Tecali de Herrera	24
	38	San Nicolás de los Ranchos	25
	38	Domingo Arenas	26
	40	Tzicatlacoyan	27
	41	San Martin Texmelucan	28
	42	Tepeaca	29
	42	Chiautzingo	30
	50	San Matías Tlalancaleca	31
	50	Mixtla	32
	50	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	33
	51	Acatzingo	34
	51	La Magdalena Tlatlauquitepec	35
	52	Tochimilco	36
	53	San Felipe Teotlalcingo	37
	53	Cuapiaxtla de Madero	38
	53	Tepeojuma	39
	53	Atoyatempan	40
	54	Los Reyes de Juárez	41
	55	Nicolás Bravo	42
	55	Tlanepantla	43
REGIÓN 2	57	Tlahuapan	44
DARTIDA 24 00			
PARTIDA 34- 88	57	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	45
51 KM - 100 KM	58	Huaquechula	46
01 Hill 100 Hill	59	San Salvador el Verde	47
	60	Nopalucan	48
	60	General Felipe Ángeles	49
	60	San Salvador Huixcolotla	50
	60	Huehuetlán el Grande	51
	61	Tlapanalá	52
	61	San José Chiapa	53
	61	Santo Tomás Hueyotlipan	54
	63	Atzitzihuacán	55
	63	San Juan Atzompa	56



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

57			
	Rafael Lara Grajales	64	
58	Quecholac	66	
59	Izúcar de Matamoros	68	
60	Epatlán	68	
61	Tochtepec	69	
62	Tecamachalco	70	
63	Teopantlán	70	
64	Soltepec	71	
65	Cohuecan	71	
66	San Martín Totoltepec	71	
67	Mazapiltepec de Juárez	72	
68	Tilapa	73	
69	Huatlatlauca	75	
70	Molcaxac	75	
71	Tepemaxalco	75	
72	Coatzingo	80	
73	Acteopan	80	
74	Atzala	80	
75	Palmar de Bravo	81	
76	Chietla	84	
77	Xochiltepec	84	
	·		
78	Oriental	85	
79	Yehualtepec	86	
80	Libres	87	
81	Aljojuca	90	
82	San Salvador el Seco	91	
83	Xochitlán Todos Santos	92	
84	Терехсо	93	
85	Tlacotepec de Benito Juárez	96	
86	Tepexi de Rodríguez	97	
87	Cañada Morelos	100	
88	Ahuatlán	100	
89	Cuyoaco	101	
90	Esperanza	101	
91	San Nicolás Buenos Aires	104	
92	San Juan Atenco	105	
93	Tepeyahualco	106	
94	Atzitzintla	107	
95	Ixcaquixtla	110	
96	Ocotepec	110	
97	Chigmecatitlán	112	
98	Zacapala	114	
99	Chalchicomula de Sesma	114	
	Chalchiconnula de Sesma	115	
100	Conta Cotonia - Tlakenana	115	
	Santa Catarina Tlaltempan	115	
101	Tehuitzingo	115 117	
102	Tehuitzingo Chignahuapan	115 117 120	
102 103	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco	115 117 120 120	
102 103 104	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec	115 117 120 120 120	REGIÓN 3
102 103 104 105	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza	115 117 120 120 120 120	
102 103 104 105 106	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla	115 117 120 120 120 120 122 124	REGIÓN 3 PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua	115 117 120 120 120 120 122 124 124	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126	
102 103 104 105 106 107 108 109	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108 109	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108 109	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108 109 110	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla	115 117 120 120 120 120 122 122 124 125 126 126 127 130 132 132	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla lxtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán	115 117 120 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán Tlatlauquitepec	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135 136	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán Tlatlauquitepec Atempan	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135 136 136	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán Tlatlauquitepec Atempan Teteles de Ávila Castillo	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135 136 136 137	PARTIDA 89- 194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán Tlatlauquitepec Atempan Teteles de Ávila Castillo Santiago Miahuatlán	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135 136 136 137 138	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán Tlatlauquitepec Atempan Teteles de Ávila Castillo Santiago Miahuatlán Tepanco de López	115 117 120 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135 135 136 136 137 138 140	PARTIDA 89-194
102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121	Tehuitzingo Chignahuapan Teotlalco Coyotepec Zaragoza Chiautla Lafragua Zautla Juan N. Méndez Huehuetlán el Chico Santa Inés Ahuatempan Zacatlán Tlachichuca Aquixtla Ixtacamaxtitlán Cuayuca de Andrade Tehuacán Tlatlauquitepec Atempan Teteles de Ávila Castillo Santiago Miahuatlán	115 117 120 120 120 120 122 124 125 126 126 127 130 132 132 133 135 135 136 136 137 138	PARTIDA 89-194



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gobierno de Puebla

125	Zacapoaxtla	141
126	Jolalpan	142
127	Ahuehuetitla	142
128	Chignautla	145
129	Chilchotla	145
130	Yaonáhuac	145
131	Axutla	145
132	Teziutlán	146
133	Vicente Guerrero	148
134	San Gabriel Chilac	150
135	Tecomatlán	150
136	Xochiapulco	150
137	Ahuazotepec	151
138	Zapotitlán	152
139	Tetela de Ocampo	153
140	Totoltepec de Guerrero	153
141	Altepexi	154
142	Xiutetelco	156
143	Quimixtlán	156
144	San Antonio Cañada	156
145	Ajalpan	158
146	Acatlán	159
147	Huauchinango	160
148	San José Miahuatlán	160
149	San Jerónimo Xayacatlán	160
150	San Pablo Anicano	160
151	San Pedro Yeloixtlahuaca	160
152	Nauzontla	163
153	Tepetzintla	164
154	Naupan	164
155	Guadalupe Santa Ana	166
156	Zinacatepec	167
157	Atexcal	168
158	Xayacatlán de Bravo	168
159	Hueytamalco	170
160	Ahuacatlán	170
161	Xochitlán de Vicente Suárez	170
162	Juan Galindo	170
163	Tulcingo	170
164	Cuautempan	170
165	Zoquiapan	171
166	Hueyapan	173
167	Cuetzalan del Progreso	176
168	Chila de la Sal	176
169	Chichiquila	178
170	Petlalcingo	180
171	Jonotla	180
172	Cohetzala	180
173	Xicotlán Vicatanas	180
174	Xicotepec	182
175	Coxcatlán	182
176	Amixtlán	182
	Tepango de Rodríguez	182
177	Honor	
178	Honey	183
178 179	Ixcamilpa de Guerrero	183 184
178 179 180	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana	183 184 185
178 179 180 181	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla	183 184 185 188
178 179 180 181 182	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola	183 184 185 188 190
178 179 180 181 182 183	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez	183 184 185 188 190 190
178 179 180 181 182 183 184	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec	183 184 185 188 190 190
178 179 180 181 182 183 184 185	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche	183 184 185 188 190 190 190
178 179 180 181 182 183 184 185 186	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche Huitzilan de Serdán	183 184 185 188 190 190 190 190
178 179 180 181 182 183 184 185 186 187	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche Huitzilan de Serdán San Felipe Tepatlán	183 184 185 188 190 190 190 190 191 191
178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche Huitzilan de Serdán San Felipe Tepatlán Zihuateutla	183 184 185 188 190 190 190 190 191 191 191
178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche Huitzilan de Serdán San Felipe Tepatlán Zihuateutla Chila	183 184 185 188 190 190 190 190 191 190 191 191 191 192
178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche Huitzilan de Serdán San Felipe Tepatlán Zihuateutla Chila Zongozotla	183 184 185 188 190 190 190 190 190 190 190 191 191 191
178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188	Ixcamilpa de Guerrero Tuzamapan de Galeana Chiconcuautla Tlaola Zapotitlán de Méndez Caltepec Albino Zertuche Huitzilan de Serdán San Felipe Tepatlán Zihuateutla Chila	183 184 185 188 190 190 190 190 190 190 190 190 191 191



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

193	Hermenegildo Galeana	200	
194	Camocuautla	200	
195	Pahuatlán	201	
196	Tlapacoya	202	
197	Ixtepec	203	1
198	Atlequizayan	205	1
199	Huehuetla	206	1
200	Hueytlalpan	206	1
201	Caxhuacan	208	1
202	Coatepec	208	1
203	San Miguel Ixitlán	208	1
204	Tenampulco	209	REGIÓN 4
205	Acateno	210	112010114
206	Tlacuilotepec	211	PARTIDA 195 - 217
207	Zoguitlán	212	1
208	Coyomeapan	216	201 KM – ADELANTI
209	Jalpan	218	
210	Olintla	220	
211	Venustiano Carranza	225	1
212	Jopala	230	1
213	Pantepec	236	
214	Eloxochitlán	241	
215	Tlaxco	243	1
216	Francisco Z. Mena	246	
217	San Sebastián Tlacotepec	266	





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

PARTIDA 3 DIVERSOS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS OFICIALES

INCISO	MOBILIARIO
a)	RENTA DE CARPA MEDIDAS DE 10M X 5M, DE MATERIAL ANTIHONGO, TEJIDO DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓ A RAYOS UV
b)	RENTA DE SILLA ACOJINADA, PLEGABLES, FORRADAS, CON PATAS DE ACERO Y TAPONES PARA EVITAR RAYADURAS EN PISO
c)	RENTA DE MESA TIPO TABLÓN, MEDIDAS 122 CM X 60 CM,
<u>d)</u>	RENTA DE UNIFILA POSTE DE 80 CM DE ALTO, CON CINTA NEGRA DE 1.5M, MATERIAL: METAL.
e)	RENTA DE SANITARIO PORTÀTIL TIPO INDIVIDUAL, MODELO ESTÀNDAR, CON PUERTA DE SEGURIDAD
f)	RENTA DE CARPA DE 3X4 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, COLOR BLANCO, SIN CORTINA. RENTA DE CARPA DE 5X5 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA. SIN CORTINA. COLOR BLANCO.
g) h)	RENTA DE CARPA DE 3/30 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, SIN CORTINA, COLOR BLANCO. RENTA DE CARPA DE 6/46 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, SIN CORTINA, COLOR BLANCO.
i)	RENTA DE CARPA DE 10X10 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, COLOR BLANCO, SIN CORTINA.
i)	RENTA DE CARPA DE 10X10 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE ALTURA, COLOR BLANCO, CON CORTINAS.
k)	RENTA DE CARPA DE 10X20 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE AL TURA, COLOR BLANCO, SIN CORTINA.
l)	RENTA DE CARPA DE 10X20 METROS ELEGANTE CON 3 METROS DE AL TURA, COLOR BLANCO, CON CORTINAS.
m)	RENTA DE SOMBRILLA DE 9 PIES DE ANCHO CON BASE, DE TELA POLIÉSTER IMPERMEABLE (COLOR A ELEGIR).
n) ~ `	RENTA DE SILLA TIFFANY O SILLA CHIAVARI, APILABLE, CON ESTRUCTURA DE METAL O PROPILENO (COLOR INDISTINTO).
ñ)	RENTA DE FUNDA Y BANDA DE TELA POLIÉSTER PARA SILLA PLEGABLE (COLOR A ESCOGER). RENTA DE MESA REDONDA DE FIBRA DE VIRIO CON ESTRUCTURA DE METAL PLEGABLE, MEDIDA DE 1.80 METROS DE DIÁMETRO Y
o)	ALTURA DE 75 CENTIMETROS.
<u>p)</u>	RENTA DE MANTEL REDONDO DE TELA POLIÉSTER, DIÁMETRO DE 2.50 METROS (COLOR A ESCOGER).
<u>d)</u>	RENTA DE CUBRE MANTEL DE TELA POLIÉSTER (COLOR A ESCOGER), TIPO RECTANGULAR MEDIDA 1.20 METROS X 2.50 METROS.
r) s)	RENTA DE MANTEL TELA POLIÉSTER (COLOR A ESCOGER), TIPO RECTANGULAR MEDIDA 3 METROS X 1.50 METROS. RENTA DE PANTALLA DE LED DE 65" PARA MONITOR, DEBERÁ INCLUIR SOPORTES INTEGRADOS PARA SU USO.
t)	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO DE DOS BOCINAS, CON CABLEADO Y EXTENSIONES DE LARGO ALCANCE, CON DOS TOPS INCLUIDOS, TRIPIES, SPL SISTEMA DE SUBWOOFERS, CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 9.4, 1 EXTENCIÓN CASERA X LADO, RESPUESTA FREC. 1/- 10 DB, 67 HZ-18 KHZ Y DOS MICROFONOS VOCAL DINÁMICO CARDIOIDE Y ADAPTADOR DE SOPORTE GIRATORIO.
u)	RENTA DE PLANTA DE LUZ DE 5,000 WATTS DEBERÁ INCLUIR CABLEADO DE HASTA 20 METROS CON SU CENTRO DE CARGA Y COMBUSTIBLE PARA SU OPERACIÓN DE HASTA 8 HORAS.
v)	RENTA DE VALLA METÁLICA DE POPOTE PARA USO EN OBRAS, EVENTOS, SEÑALIZACIÓN O RESTRICCIÓN TEMPORAL, ENCAJABLES RENTA DE ATRIL CABALLETE DE MADERA NATURAL ALTURA MÁXIMA: 172 CM, ANCHO DE LA CENEFA DE APOYO 48 CM, ANCHO
w)	MÁXIMO: 58 CM, MATERIAL: MADERA DE PINO, TOLERANCIA EN MEDIDAS DE ANCHO Y ALTO 5 MM. RENTA DE PANTALLA ELECTRÓNICA LED PARA EXTERIOR COMPUESTA POR MÓDULO LED RGB APILABLE. PIXEL 10 CONFIGURACIÓN
x)	DEL TAMAÑO DE PANTALLA HASTA 4 METROS X 4 METROS CON TODOS SUS SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE OTROS MÓDULOS.
y)	RENTA DE LONA DE 10 X 20 METROS, DE MATERIAL ANTI HONGO, TEJIDO DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV
z)	RENTA DE LONA DE 10 X 10 METROS, DE MATERIAL ANTI HONGO, TEJIDO DE POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV
aa)	RENTA DE LONA DE 10 X 15 METROS, DE MATERIAL ANTI HONGO, TEJIDO DE POLIÊSTER DE ALTA RESISTENCIA Y CON PROTECCIÓN A RAYOS UV
ab)	RENTA DE BACK ESCENOGRÁFICO DE MADERA PARA MONTAR LONA POR METRO CUADRADO ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS INSTALACIÓN POR METRO CUADRADO
ac)	RENTA DE PÓDIUM DE ACRÍLICO DE 12 MILIMETROS EN MEDIDAS DE 1.10 METROS DE ALTO X 30 CENTIMETROS DE PROFUNDIDAD Y 60 CENTIMETROS DE ANCHO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.
ad)	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO GRANDE HASTA PARA 1000 PERSONAS: INCLUYE 10 BOCINAS AUTO-AMPLIFICADO DE 15 PULGADAS, 500 WATTS, 10 TRIPIES PARA BOCINAS, 1 CONSOLA DE 12 CANALES INTERFAZ DE USB A PC PARA PLAY / REC, ECUALIZADOR DE 3 BANDAS EN TODOS LOS CANALES, PHANTOM(+ 48V), 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS HASTA 12 SISTEMAS EN UNA BANDA DE FRECUENCIA, CONECTORES DE SALIDA XLR Y PLUG 0.25 PULGADAS, INSTALACIÓN EN UN PERIODO DE 24 HORAS PREVIO AL INICIO DEL EVENTO.
ae)	RENTA DE DOMO PARA EXPO: WIDET ALUMINIO, CON UNA ESTRUCTURA SÓLIDA DE ALUMINIO, ALTURA LATERAL CONFIGURABLE DESDE 4 A 6 METROS, ANCHOS DESDE 15 HASTA 20 METROS, DE FIERRO EN CUADRADO DE 2 PULGADAS X 2 PULGADAS, CALIBRE 14, ÁNGULO DE 2 1/2 PULGADAS X 3/16 PULGADAS, TUBO REDONDO DE 1PULGADA, PATA DE TUBO REDONDO PTR DE 2 PULGADAS LARGUERO TUBO DE 1 PULGADA DE 3/4 PULGADAS POSTE REDONDO DE 1/2 PULGADA TUBO DONDE ENTRA LA PATA 3 PULGADAS, TIRANTE RECTANGULAR DE 1 1/2 PULGADA X 3 PULGADAS A DOS AGUAS DE 5,10 Y 15 METROS DE ANCHO, CON LONA EN COLOR BLANCO, CORTINAS LATERALES EN BLACK OUT, RETARDANTE A LA FLAMA, CON DOBLE LACA CONTRA RAYOS UV, SELLADO EN ALTA FRECUENCIA, CUBRE POSTES DE TELA FALSO PLAFÓN E ILUMINACIÓN, A UNA ALTURA MÍNIMA DE 4 METROS. INSTALACIÓN Y RETIRO DEL EQUIPO EN EL ÁREA SOLICITADA CON HASTA 24 HORAS PREVIAS AL. PRECIO POR METRO CUADRADO.
af)	RENTA DE SILLA TIPO LUIS XV COLOR BLANCO O DORADO CON ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO COLOR BLANCO, DORADO O NEGRO ELABORADA CON ESTRUCTURA DE MADERA, QUE INCLUYA ACOMODO Y RETIRO
ag)	RENTA DE SILLA TIPO PHOENIX COLOR BLANCO, VINO O DORADO DE UNA PIEZA ELABORADA DE POLIPROPILENO Y DESCANSAPIES, QUE INCLUYA ACOMODO Y RETIRO
ah)	RENTA DE SILLA APILABLE TIPO ISO COLOR NEGRO ACOJIANADA DE ASIENTO Y RESPALDO CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 4 PATAS COLOR NEGRO Y SOLDADA CON MICROALAMBRE, QUE INCLUYA ACOMODO Y RETIRO, NO EXISTE EN EL CATALOGHO SE SUSTITUYE POR 4 PUNTOS
ai)	RENTA DE SILLÓN TIPO LOVE SEAT DE 3 PLAZAS CON O SIN DESCANSABRAZOS Y ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO DE CALIDAD COMBINADA CON MADERA INDUSTRIALIZADA, FABRICADO CON ACOJINAMIENTO DE ALTA DENSIDAD PARA ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR BEIGE, NEGRO, GRIS O BLANCO, QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE
ágina 63 d	

Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

bk)	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DESDE PARA UN MÍNIMO DE 500 PERSONAS, INCLUYE INSTALACIÓN/PRUEBAS DE SONIDO Y
bj)	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DESDE PARA UN MÍNIMO DE 300 PERSONAS, INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE SONIDO Y DESMONTAJE.
bi)	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO DESDE PARA UN MÍNIMO DE 200 PERSONAS, INCLUYE INSTALACIÓN, PRUEBAS DE SONIDO Y DESMONTAJE.
bh)	RENTA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO, TIPO LAVALIER, DIADEMA, ALÁMBRICO PARA PÓDIUM CON BASE CORTA O PEDESTAI CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO, CABLES, ACCESORIOS, PLUG´S, BATERÍAS DE REEMPLAZO Y TÉCNICO DE SOPORTE.
bg)	PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE. RENTA DE MICRÓFONO ALÁMBRICO CON 10 M. DE LONGITUD DEL CABLE POR DÍA. (COMPATIBLE CON CUALQUIER TIPO DE BOCINA Y/C ECUALIZADOR).
bf)	RENTA DE TEMPLETE DE 1 METRO DE LARGO POR 1 METRO DE ANCHO Y 50 CENTIMETROS DE ALTURA PINTADO CON FALDÓN EN TODOS SUS EXTERNOS ALFOMBRADO O CHAROLEADO ANTIDERRAPANTE QUE INCLUYA NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR
be)	RENTA DE TEMPLETE DE 1 METRO DE ANCHO POR 1 METRO DE LARGO, CON UNA ALTURA DE 1.20 METROS DE ALTO, ALFOMBRADO C CHAROLEADO ANTIDERRAPANTE CON DOS ESCALERAS QUE INCLUYA NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR PROTECCIÓN CIVIL, SEÑALIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE.
bd)	TRASLADO Y RECOLECCION EN SITIO DE ENTREGA, PERSONAL PARA INSTALACION Y MONTAJE. RENTA DE SOBRE TARIMA DE MADERA DE 0.5 PULGADAS DE 1.25 METROS X 1.25 METROS PERSONAL PARA INSTALACIÓN Y MONTAJE.
bc)	INSTALACION, CONTRAPESOS Y DESMONTAJE. RENTA DE SILLÓN TIPO LOUNGE O VINTAGE PARA 1 PERSONA, EN COLOR BLANCO O NEGRO EN VINIL PIEL O TELA PLIANA INCLUYI
bb)	INSTALACION, CONTRAPESOS Y DESMONTAJE. RENTA DE CARPA ELEGANTE MEDIDAS 3 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE LARGO EN TONO CAFÉ, BLANCO O BEIGE, INCLUYI
ba)	METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE. RENTA DE CARPA ELEGANTE MEDIDAS 10 METROS DE ANCHO X 15 METROS DE LARGO EN TONO CAFÉ, BLANCO O BEIGE, INCLUYE
az)	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA MONTAR BANNER ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 1.80 METROS DE ANCHO X .80
ay)	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 18.30 METROS DE ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
ax)	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 12.20 METROS DE ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
aw)	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO COI CONTRAPESOS DE 8.54 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
av)	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 6.10 DE METROS ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
au)	RENTA DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA BACK ESCENOGRÁFICO PARA MONTAR LONA ANCLADO A PISO O ASEGURADO CON CONTRAPESOS DE 3.66 DE METROS ANCHO X 3.05 DE METROS DE LARGO INCLUYE DESMONTAJE.
٠٠,	PERIMETRAL, SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, PERSONAL DE SEGURIDAD, UNA PERSONA DE SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN DEBIENDO INCLUIR INSTALACIÓN DE 12 HORAS PREVIAS AL EVENTO, Y RETIRO POSTERIOR AL TERMINO DEL EVENTO.
at)	ELECTRICO DE 10000 HASTA 150000 KILOWATTS, COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DURANTE 24 HORAS, ACOMETIDAS DE 250 METROS CON YELLOW JACKETS, CENTROS DE CARGA Y CONTACTOS TRIFÁSICOS, EXTINTORES DE SEGURIDAD.
as)	DE COLOCACION EN ATRILES, DEBERÁ INCLUIR INSTLACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE. RENTA DE PLANTA DE LITIO SIN CABLES I CON CLIP DE COLOCACION EN ATRILES, DEBERÁ INCLUIR INSTLACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE. RENTA DE PLANTA DE LUZ A MOTOR DE DIESEL O GASOLINA CON SALIDA DE 127 O 220 VOLTS CON SERVICIO CONTINUO DE FLUJO
ar)	CONTROL DE VOLUMEN, BATERÍA DE 1.5 VOLTS, ANTENA INTEGRADA CON RANGO DE FRECUENCIA DE 500 -590 MHZ, QUE INCLUYA INSTLACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE RENTA DE MICRÓFONO COLOR NEGRO MATE DE CUELLO DE GANSO DE 18 PULGADAS CON BATERIA DE LITIO SIN CABLES Y CON CLIF
	INCLUIR MONTAJE Y DESMONTAJE RENTA DE MICROFONO TIPO DIADEMA EN COLOR NEGRO MATE CON ALCANCE DE HASTA 40 METROS CON RECEPTOR UHF, CON
aq)	CON TECNOLOGÍA BLUETOOTH, POTENCIA ESTIMADA RMS DE 550W, PUERTOS DE ENTRADA JACK ESTEREO , RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRE 80 Y -200 HERTZ, CABLE DE CORRIENTE ALTERNA Y 4 MICROFONOS INALAMBRICOS CON SISTEMA DE 2 CANALES QUE INCLUYAN BATERIAS RECARGABLES Y UN JUEGO DE REPUESTO, CON COMPATIBILIDAD DE HASTA 10 CANALES, ESTE EQUIPO DEBE
	INCLUIR MONTAJE Y DESMONTAJE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO COLOR NEGRO BRILLANTE O MATE CON 8 BOCINAS CON CAPACIDAD DE AUDIO PARA 100 PERSONAS
ap)	TECNOLOGÍA BLUETOOTH, POTENCIA ESTIMADA RMS DE 550W, PUERTOS DE ENTRADA JACK ESTEREO , RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRE 80 Y -200 HERTZ, CABLE DE CORRIENTE ALTERNA Y 4 MICROFONOS INALAMBRICOS CON SISTEMA DE 2 CANALES QUE INCLUYAN BATERIAS RECARGABLES Y UN JUEGO DE REPUESTO, CON COMPATIBILIDAD DE HASTA 10 CANALES, ESTE EQUIPO DEBE
ao)	DESMONTAJE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO COLOR NEGRO BRILLANTE O MATE CON 5 BOCINAS CON CAPACIDAD DE AUDIO PARA 50 PERSONAS CON
añ)	DE CORRIENTE PARA ENTRADA DE 120 VOLTS, SE DEBERÁ CONTEMPLAR SOPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA MOVIBLE TIPO CARRITO Y AJUSTABLE DE ALTURA, ASÍ TAMBIÉN COMO SU MONTAJE Y DESMONONTAJE RENTA DE SOPORTE PARA SMART TV DE 65 HASTA 100 PULGADAS EN COLOR NEGRO. DEBERÁ INCLUIR INSTALACIÓN, MONTAJE Y
08)	ALFOMBRADO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE RENTA DE PANTALLA SMART T.V LED DE 80 PULGADAS COLOR NEGRO BRILLANTE O MATE CON RESOLUCIÓN 4K, RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, CON PUERTOS USB Y HDMI, QUE INCLUYA CONTROL REMOTO CON BATERIAS, BASE DE SOPORTE DE 2 PATAS Y CABLE
an)	RENTA DE TEMPLETE ELABORADO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON TARIMA DE ALTA RESISTENCIA DE 10 METROS DE LARGO X 3.7. METROS DE ANCHO Y 0.50 METROS DE ALTO CON ESCALONES LATERALES, TODO CON ACABADO DE TARIMA BARNIZADA O
am)	RENTA DE TEMPLETE ELABORADO DE ESTRUCTURA METÁLICA CON TARIMA DE ALTA RESISTENCIA DE 8.75 METROS DE LARGO X 3.7: METROS DE ANCHO Y 0.50 METROS DE ALTO CON ESCALONES LATERALES, TODO CON ACABADO DE TARIMA BARNIZADA CALFOMBRADO, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE
al)	RENTA DE TABURETE OTOMANO REDONDO O RECTANGULAR TAPIZADO DE TERCIOPELO COLOR BEIGE, GRIS, BLANCO O NEGRO CON ESTRUCTURA DE MADERA, QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE
ak)	RENTA DE SILLÓN TIPO LOVE SEAT DE 1 PLAZA CON O SIN DESCANSABRAZOS Y ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO DE CALIDADO COMBINADA CON MADERA INDUSTRIALIZADA, FABRICADO CON ACOJINAMIENTO DE ESPILA DE ALTA DENSIDAD PARA ASIENTO Y RESPALDO EN COLOR BEIGE, NEGRO, GRIS O BLANCO QUE INCLUYA MONTAJE Y DESMONTAJE



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gobierno de Puebla

	DESMONTAJE.		
bl)	RENTA DE PLANTA DE LUZ A MOTOR DIÉSEL O GASOLINA CON SALIDA DE 20KVA. POR 8 HRS		
bm)	RENTA DE SISTEMA DE AUDIO LINEAL , INCLUYE MONITORES DE AUDIO, MICRÓFONIA, CABLEADO E INGENIERO DE AUDIO PARA 200 PERSONAS		
bn)	RENTA DE PAR LED 18X12 LP65 (LAMPARA FIJA CONTRA AGUA PARA BAÑO DE COLOR)		
bñ)	RENTA DE PANTALLA LED 4 METROS POR 3 METROS CON TEMPLETE (LED PITCH 5MM INTERIOR)		
bo)	RENTA DE MESAS REDONDAS BLANCAS DE PLÁSTICO, PLEGABLES DE 1.60 METROS DE DIÁMETRO, CON PATAS INTEGRADAS DE METAL Y CUBIERTA DE FIBRA DE VIDRIO.		
bp)	RENTA DE FUNDA DE TELA BLANCA Y BANDA DE TELA COLOR VINO.		
bq)	RENTA DE STANDS DE OCTANORM DE ALUMINIO MODULARES DE 3 METROS DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO CON COPETE, SEÑALIZADO EN CORTE DE VINIL Y LUZ INTERIOR.		
br)	RENTA DE INSTALACIÓN DE ESCENARIO PRINCIPAL CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 8.54 METROS DE FRENTE X 6.10 METROS DE FONDO X 60 CENTÍMETROS DE ALTURA CON ACABADO DE PINTURA NEGRA CON ESCALERA LATERAL. EL MATERIAL TANTO DEL ESCENARIO COMO EL DE LAS ESCALERAS DEBERÁ SER DE MADERA.		
bs)	RENTA DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 50 KILOWATTS EN MOTOR DIÉSEL, CON ACOMETIDA DE 30 M A 4 HILOS CALIBRE 0		
bt)	RENTA DE PÓDIUM DE ACRILICO		
bu)	RENTA DE PANTALLA PARA VIDEO PROYECCIÓN TIPO FAST FOLD, CON DIMENSIONES DE 120" EN DIAGONAL, O 300 X 200 CM, MONTADA SOBRE ESTRUCTURA AUTOSUSTENTABLE.		
bv)	RENTA DE BASE DE PISO PARA PANTALLA CON UNA INCLINACIÓN DE 45°.		
bw)	RENTA DE BASE PARA PANTALLA DE LED CON UNA ALTURA DE 1.5 M Y 2.5M DE FONDO AFORADAS EN TELA.		
bx)	RENTA DE EQUIPO DE AUDIC QUE INCLUYA 2 BOCINAS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS O ALÁMBRICOS CON BASE, CABLES, TÉCNICO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.		
by)	RENTA DE CONSOLA MEZCLADORA DIGITAL DE AL MENOS 40 CANALES, CON MÚSICA DE ARCHIVO PARA ENTRADAS Y SALIDAS.		
bz)	RENTA DE CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES, 2 ALTAVOCES DE 800 WATTS RMS CADA UNO CON TRIPIÉ (UNO CON TIRO CORTO PARA LATERAL Y OTRO CON TIRO LARGO) AMPLIFICADORES Y PERIFÉRICOS PARA MONITORES INCLUYE UN SNAKE DE 25 METROS DE 12 CANALES DE ENVÍO, 1 DISTRIBUIDOR DE SALIDAS PLUG 6 MM / 3M 1/4 PARA ESTENÓGRAFOS, 2 DISTRIBUIDORES DE AUDIO DE PRENSA CON 12 SALIDAS CADA UNO INSOLADAS, ASÍ COMO CABLEADO DE AUDIO Y AC CONECTORES, CONVERTIDORES Y PERIFÉRICOS QUE SEAN NECESARIOS.		
ca)	RENTA DE ALTAVOZ TIPO MONITOR DE PISO, CON UN SPL MÍNIMO 600 WATTS DE POTENCIA A 20 KHZ, ENTREGADO DE 100 A 110 DECIBELES.		
cb)	RENTA DE PLANTA (GENERADOR) DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN RENTA, DE 250 KILOWATTS, DE CENTROS SEPARADOS CON 1 FEEDER (ALIMENTADOR) DE 3 FASES, UN NEUTRO Y UNA TIERRA FÍSICA, METROS NECESARIOS PARA ENTREGA DE ENERGÍA CONTEMPLANDO HASTA 200 METROS, 20 METROS DE YELLOW JAKET (PORTACABLE), 1 SPIDER, DIESEL NECESARIO PARA DAR EL SERVICIO. RENTA POR 8 HRS		
cc)	RENTA DE CARPA DE 6 METROS DE LARGO X 3 METROS DE ANCHO, COLOR BLANCO, ESTRUCTURA TIPO CUADRADO DE 2 PULGADAS CON PAREDES DOBLES DE LONA AHULADA, UNA ALTURA DE 3 METROS, DEBERÁ INCLUIR PLAFÓN Y LUZ INTERNA DEL MISMO COLOR TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/- 5%.		
cd)	RENTA DE GENERADOR ELÉCTRICO DE 60 KW, VOLTAJE MÁXIMO 230/127V DIMENSIONES DE 2600 MM DE LARGO X 1100 MM DE ANCHO X 1290 MM DE ALTO, COLOR INDISTINTO. RENTA POR 8 HORAS		
ce)	RENTA DE TARIMA DE PRENSA DE 2.44 METROS DE LARGO POR 1.22 METROS DE ANCHO Y 0.60 METROS DE ALTURA, TOLERANCIAS EN LAS MEDIDAS DE +/- 5%.		
cf)	RENTA DE BOCINA AMPLIFICADA DE 100 WATTS, CON PUERTOS USB /TARJETA SD, PANTALLA DIGITAL, CON SISTEMA RECEPTOR BLUETOOTH, CON LED INDICADOR EN PANEL FRONTAL.		
cg)	RENTA DE MANTEL DE TELA 100% POLIÉSTER, FORMA CUADRADA EN DIVERSOS COLORES, MEDIDA DE 1.22 METROS DE ANCHO X 60 CM DE LARGO (TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/-5 %), CON DOBLADILLO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.		
ch)	RENTA DE MANTEL DE TELA 100% POLIÉSTER, FORMA CUADRADA EN DIVERSOS COLORES, MEDIDA DE 2.44 METROS DE ANCHO X 76 CM DE LARGO (TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/-5 %), CON DOBLADILLO, INCLUYE TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE.		
ci)	RENTA DE TORRES METÁLICAS O CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS • MEDIDAS: 2.40 METROS DE ALTURA Y 1.50 METROS POR LADO +/- 10 CM DE TOLERANCIA • MATERIAL TUBULAR CALIBRE 18		





SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

PARTIDA 3

PUNTOS DE ENTREGA

	Municipios del Estado de Puebla	DISTANCIA (KM)	REGIÓN
1	Puebla	0	
2	San Andrés Cholula	11	
3	Cuautlancingo	11	
4	Chapulco	13	
5	San Pedro Cholula	13.5	
6	Coronango	18	
7	Amozoc	20	
8	San Gregorio Atzompa	20	
9	Juan C. Bonilla	21	
10		23	
11	Ocoyucan	23	
	Guadalupe Victoria		
12	San Miguel Xoxtla	23	
13	Santa Isabel Cholula	23	
14	Tlaltenango	27	
15	San Jerónimo Tecuanipan	30	,
16	Tepatlaxco de Hidalgo	31	REGIÓN 1
17	Calpan	31	CONSECUTIVOS 1- 33
18	Nealtican	31	0 KM – 50 KM
19	Cuautinchán	32	
20	Atlixco	33	
21	Tianguismanalco	33	
22	Acajete	34	
23	Huejotzingo	35	
24	Tecali de Herrera	38	
25	San Nicolás de los Ranchos	38	
26	Domingo Arenas	38	
27	Tzicatlacoyan	40	
28	San Martin Texmelucan	41	
29	Tepeaca	42	
30	Chiautzingo	42	
31	San Matías Tlalancaleca	50	
32	Mixtla	50	
33	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	50	
34	Acatzingo	51	
35	La Magdalena Tlatlauquitepec	51	
36	Tochimilco	52	
37	San Felipe Teotlalcingo	53	
38	Cuapiaxtla de Madero	53	
39	·	53	
40	Tepeojuma Atoustompon	53	
	Atoyatempan		
41 42	Los Reyes de Juárez	54 55	
	Nicolás Bravo		
43	Tlanepantla	55	
44	Tlahuapan	57	
45	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	57	
46	Huaquechula	58	REGIÓN 2
47	San Salvador el Verde	59	CONSECUTIVOS 34- 88
48	Nopalucan	60	51 KM - 100 KM
49	General Felipe Ángeles	60	
50	San Salvador Huixcolotla	60	
51	Huehuetlán el Grande	60	
52	Tlapanalá	61	
53	San José Chiapa	61	
54	Santo Tomás Hueyotlipan	61	
55	Atzitzihuacán	63	
56	San Juan Atzompa	63	
57	Rafael Lara Grajales	64	
58	Quecholac	66	
59	Izúcar de Matamoros	68	
60	Epatlán	68	
60			
61	Tochtepec	69	Un gobierno prese



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

62	Tecamachalco	70	
63	Teopantlán	70	
64	Soltepec	71	
65	Cohuecan	71	
66	San Martín Totoltepec	71	
67	Mazapiltepec de Juárez	72	
68	Tilapa	73	
69	Huatlatlauca	75	
70	Molcaxac	75	1
71	Tepemaxalco	75	1
72	Coatzingo	80	
73	Acteopan	80	
74	Atzala	80	
75	Palmar de Bravo	81	
76	Chietla	84	
77	Xochiltepec	84	1
78	Oriental	85	4
79		86	-
	Yehualtepec		-
80	Libres	87	
81	Aljojuca	90	
82	San Salvador el Seco	91	
83	Xochitlán Todos Santos	92	
84	Терехсо	93	
85	Tlacotepec de Benito Juárez	96	
86	Tepexi de Rodríguez	97	
87	Cañada Morelos	100	
88	Ahuatlán	100	
89	Cuyoaco	101	
90	Esperanza	101	
91	San Nicolás Buenos Aires	104	
92	San Juan Atenco	105	
93	Tepeyahualco	106	
94	Atzitzintla	107	
95	Ixcaquixtla	110	
96	Ocotepec	110	
97	Chigmecatitlán	112	
98	Zacapala	114	
99	Chalchicomula de Sesma	115	=
100	Santa Catarina Tlaltempan	115	=
101	Tehuitzingo	117	+
102	Chignahuapan	120	+
103	Teotlalco	120	4
104	Coyotepec	120	+
105		122	+
	Zaragoza		-
106	Chiautla	124	-
107	Lafragua	125	
108	Zautla	126	REGIÓN 3
109	Juan N. Méndez	126	CONSECUTIVOS 89- 194
110	Huehuetlán el Chico	127	101 KM – 200 KM
111	Santa Inés Ahuatempan	130	
112	Zacatlán	132	
113	Tlachichuca	132	
114	Aquixtla	133	
115	Ixtacamaxtitlán	135	
116	Cuayuca de Andrade	135	
117	Tehuacán	136	
118	Tlatlauquitepec	136	
119	Atempan	137	
120	Teteles de Ávila Castillo	138	
121	Santiago Miahuatlán	140	
122	Tepanco de López	140	
	Piaxtla	140	
123	Chinantla	140	
124		141	
124 125	Zacapoaxtla	141 142	
124 125 126	Zacapoaxtla Jolalpan	142	
124 125 126 127	Zacapoaxtla Jolalpan Ahuehuetitla	142 142	
124 125 126	Zacapoaxtla Jolalpan	142	



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gobierno de Puebla

130	Yaonáhuac	145
131	Axutla	145
132	Teziutlán	146
133	Vicente Guerrero	148
134	San Gabriel Chilac	150
135	Tecomatlán	150
136	Xochiapulco	150
137	Ahuazotepec	151
138	Zapotitlán	152
139	Tetela de Ocampo	153
140	Totoltepec de Guerrero	153
141	Altepexi	154
142	Xiutetelco	156
143	Quimixtlán	156
144	San Antonio Cañada	156
145	Ajalpan	158
146	Acatlán	159
147	Huauchinango	160
148	San José Miahuatlán	160
149	San Jerónimo Xayacatlán	160
150	•	160
	San Pablo Anicano	
151	San Pedro Yeloixtlahuaca	160
152	Nauzontla	163
153	Tepetzintla	164
154	Naupan	164
155	Guadalupe Santa Ana	166
156	Zinacatepec	167
157	Atexcal	168
158	Xayacatlán de Bravo	168
159	Hueytamalco	170
160	Ahuacatlán	170
161	Xochitlán de Vicente Suárez	170
162	Juan Galindo	170
163	Tulcingo	170
164	Cuautempan	170
165	Zoquiapan	171
166	Hueyapan	173
167	Cuetzalan del Progreso	176
168	Chila de la Sal	176
169	Chichiquila	178
170	Petlalcingo	180
171	Jonotla	180
172	Cohetzala	180
173	Xicotlán	180
174	Xicotepec	182
175	Coxcatlán	182
176	Amixtlán	182
177	Tepango de Rodríguez	182
178	Honey	183
179	Ixcamilpa de Guerrero	184
180	Tuzamapan de Galeana	185
181	Chiconcuautla	188
182	Tlaola	190
183	Zapotitlán de Méndez	190
184	Caltepec	190
185	Albino Zertuche	190
186	Huitzilan de Serdán	191
187	San Felipe Tepatlán	191
188	Zihuateutla	192
189	Chila	195
190	Zongozotla	195
191	Huitziltepec	196
192	Ayotoxco de Guerrero	200
193	Hermenegildo Galeana	200
194	Camocuautla	200
195	Pahuatlán	201

REGIÓN 4 CONSECUTIVOS 195 - 217





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Gobierno de Puebla

198	Atlequizayan	205
199	Huehuetla	206
200	Hueytlalpan	206
201	Caxhuacan	208
202	Coatepec	208
203	San Miguel Ixitlán	208
204	Tenampulco	209
205	Acateno	210
206	Tlacuilotepec	211
207	Zoquitlán	212
208	Coyomeapan	216
209	Jalpan	218
210	Olintla	220
211	Venustiano Carranza	225
212	Jopala	230
213	Pantepec	236
214	Eloxochitlán	241
215	Tlaxco	243
216	Francisco Z. Mena	246
217	San Sebastián Tlacotepec	266





GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

MODELO DE CONTRATO

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- **I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- **I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- **I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite ------, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -------.
- **I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ------, Código Postal -----, Ciudad.
- **I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.- De "EL PROVEEDOR"

ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos

requeridas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones

- **II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.
- II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.
- **II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Página 71 de 78





GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a **"EL CONTRATANTE"**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del --------- y a concluirlo a más tardar el -------.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en ------------

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

Un gobierno presente



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y

ESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Prestar para "EL CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- **II.** Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- **VI.** Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal. A



GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- I. Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y

ESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Un gobierno presente

- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.





GESAL-030-059/2024 CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EVENTOS OFICIALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"	EL CONTRATANTE"	UNIDAD RESPONSABLE"
_	NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)
	"ASISTE"	"EL PROVEEDOR"
	NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ------ Y ------, EL ----DE ----- DEL 202X.

